



GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACIÓN TERRITORIAL
VICECONSEJERÍA DE
ORDENACIÓN TERRITORIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN
DEL TERRITORIO

Plan Especial



Paisaje Protegido de Lomo Magullo



Memoria Informativa



**PLAN ESPECIAL DEL
PAISAJE PROTEGIDO DE LOMO MAGULLO**



ÍNDICE

MEMORIA.....	1
I. DOCUMENTO INTRODUCTORIO.....	2
1. EQUIPO REDACTOR.....	3
2. METODOLOGÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN ESPECIAL.....	3
3. CONDICIONANTES DE LA PLANIFICACIÓN.....	4
II. DOCUMENTO INFORMATIVO.....	6
1. INTRODUCCIÓN.....	7
2. PARTE ANALÍTICA.....	7
2.1. Estudio del medio físico.....	7
2.1.1. Geología, geomorfología y edafología.....	7
2.1.2. Clima.....	11
2.1.3. Hidrografía.....	12
2.1.4. Vegetación.....	12
2.1.5. Flora.....	14
2.1.6. Fauna.....	15
2.1.7. Hábitats de interés comunitario.....	18
2.2. Estudio de las características socioeconómicas y culturales.....	18
2.2.1. Población.....	18
2.2.2. Actividades económicas y aprovechamientos de los recursos.....	21
2.2.3. Estudio de la propiedad.....	23
2.2.4. Recursos culturales.....	24
2.2.5. Infraestructuras.....	28
2.3. Estudio de las características territoriales y urbanísticas.....	30
2.3.1. Análisis de los instrumentos de ordenación general en el Paisaje.....	30
2.3.1.1. Directrices de Ordenación.....	30
2.3.1.2. Plan Insular de Ordenación de Gran Canaria.....	32
2.3.2. Análisis del planeamiento urbanístico en el Paisaje.....	33
2.3.3. Análisis de los datos sobre viviendas acogidas al Decreto 11/1997.....	41
3. EVALUACIÓN DEL ESTADO DEL PAISAJE.....	42
3.1. Situación actual.....	42
3.1.1. Diagnóstico del Paisaje.....	42
3.1.2. Unidades espaciales.....	44
3.1.2.1. Área agrícola de Los Arenales.....	44
3.1.2.2. Área de volcanes recientes.....	44
3.1.2.3. Área de laderas y lomos.....	44
3.1.2.4. Área de El Altozano.....	45
3.2. Potencialidades.....	45
3.3. Prevención de riesgos naturales.....	46



MEMORIA



I. DOCUMENTO INTRODUCTORIO



1. EQUIPO REDACTOR.

El presente Plan Especial fue redactado en una primera fase de acuerdo con la *Ley 12/1994, de 19 de diciembre, de Espacios Naturales de Canarias*, por el Taller de Arquitectura y Planeamiento S.C.P., cuyos integrantes y colaboradores se indican a continuación:

Equipo director y coordinador:

Juan Manuel Febles Suárez, arquitecto
José A. Mercado Soria, arquitecto
Antonio Toledo de León, arquitecto

Coordinación Estudios Medio Físico:
Alex Hansen Machín, geógrafo

Elaboración Documento Normativo:
Antonio Toledo de León, arquitecto

Redacción Estudios Medio Físico:
Angela Castellanos Santana, geógrafa
María Rafaela Rivero Suárez, bióloga
Alex Hansen Machín, geógrafo

Redacción Estudios Medio Socioeconómico:
Juan Manuel Febles Suárez, arquitecto
José A. Mercado Soria, arquitecto
Antonio Toledo de León, arquitecto

Coordinación y diseño Cartografía:
José Mercado Soria
Alex Hansen Machín

Elaboración Cartografía:
Rogelio Suárez Tejera, dibujante informático

Secretaría:
Victoria de los Angeles Febles Suárez

La dirección facultativa del trabajo corrió a cargo de Sergio Mora Serrano, arquitecto de la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente del Gobierno de Canarias. La segunda fase del trabajo, adaptar el documento al *Texto Refundido de las leyes de Espacios Naturales de Canarias y de Ordenación del Territorio de Canarias*, aprobado por *Decreto 1/2000, de 8 de mayo de 2000*, se acometió en la propia Consejería. El asesoramiento jurídico estuvo a cargo de Pino Palomino Martín, Licenciada en Derecho. Colaboraron además en la revisión del texto enviado por la empresa Taller de Arquitectura y Planeamiento S.C.P. las siguientes personas, pertenecientes a la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente: Antonio Benítez Díaz y Miguel Ángel Cabrera Pérez biólogos, Miguel Ángel de Frutos Martín, Ingeniero Técnico Forestal y Anastasia Hernández Alemán, economista. En la realización de los planos colaboraron los delineantes Sixto Domingo González Rodríguez, Isidro García García y Mario Suárez Medina. Tras esta segunda fase, se sometió el documento a información pública, en la que participaron diversas Administraciones Públicas y particulares presentando sugerencias. En el análisis de estas sugerencias colaboraron José Ricart Esteban, jurista, José Carrillo Molina, biólogo y Jorge Naranjo Borges, ya citado.

El documento de Aprobación definitiva ha sido concluido por la empresa PRESTA Servicios Ambientales S.L.

2. METODOLOGÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN ESPECIAL.

La redacción de la primera fase del presente Plan Especial supuso la realización de las tareas que a continuación se describen, coordinadas por los directores del trabajo.

1. Realización de los estudios básicos.

- Reunión de todo el equipo redactor para discutir la programación propuesta, alcance del contenido del trabajo, metodología, base cartográfica de trabajo y los criterios por los que se han de elaborar los distintos documentos de inventario.



- Visita de todo el grupo al ámbito del estudio. Reconocimiento de los límites y recorrido detallado por el Paisaje Protegido.
 - Realización de los estudios documentales y de campo por parte de los responsables, para cartografiar cada uno de los aspectos inventariados.
 - Realización de las memorias específicas.
 - Elaboración de la cartografía de cada aspecto inventariado.
 - Realización de un diagnóstico de cada aspecto inventariado.
 - Redacción de un diagnóstico global.
 - Discusión de todo el grupo de trabajo acerca de los criterios a tener en cuenta en la Zonificación y en la evolución de los distintos sistemas en el Paisaje Protegido. Reconocimiento de objetivos generales y específicos de la planificación.
2. Redacción del Documento Normativo.
 - Elaboración del avance de Zonificación.
 - Elaboración del avance del Documento Normativo.
 - Exposición al grupo de trabajo y discusión. Revisión de la cartografía del inventario.
 - Redacción del Documento Normativo.
 - Edición de la cartografía.
 3. Redacción del Documento Económico-Financiero.
 - Estimación de costes de las diferentes actuaciones.
 - Exposición al grupo de trabajo y discusión.
 - Redacción definitiva del Documento Económico-Financiero.
 4. Análisis de las sugerencias recibidas en la fase de información pública.

3. CONDICIONANTES DE LA PLANIFICACIÓN.

Los condicionantes que afectan a la planificación del Paisaje Protegido son de muy diferente tipo y escala:

1. Condicionantes derivados de las infraestructuras viarias. La carretera GC-132 (Lomo Magullo - Las Vegas), que atraviesa el Paisaje Protegido y que constituye una vía de cierto tráfico, es un condicionante importante. Su difícil y tortuoso trazado, su fuerte pendiente y escasa anchura (en especial el tramo que recorre la ladera del Lomo Fregenal desde el fondo del Barranco de Los Cernícalos), resulta visualmente impactante y difícilmente mejorable, complicando además la vigilancia y control del Paisaje Protegido.

2. Condicionantes derivados de los tendidos aéreos. La existencia en el Paisaje Protegido de tendidos aéreos de alta y media tensión, especialmente impactantes en lo que se refiere a la ubicación de algunas torres, constituyen impactos difícilmente solucionables, pues la modificación de sus trazados implica fuertes inversiones. También los tendidos aéreos de líneas de baja tensión, así como telefónicas, constituyen impactos paisajísticos importantes.

3. Condicionantes derivados del uso recreativo. El uso masivo como zona recreativa espontánea del área del Barranco de Los Cernícalos, ubicada en la lindante Reserva Natural Especial de Los Marteles, y su previsible cierre al uso público por motivos de conservación y regeneración, obliga a plantearse una alternativa a dichos usos dentro del Paisaje Protegido, lo cual le añade una presión suplementaria al Espacio Natural Protegido.

4. Condicionantes derivados de los usos instalados. Los usos agrarios en el Paisaje Protegido están en retroceso, constituyendo actividades prácticamente residuales. En cambio, el uso de vivienda no ligada a explotación agraria y de segunda residencia supone un uso más distorsionador, ya que



demanda instalaciones e infraestructuras cuya solución dentro del Paisaje se presente complicada. Por otro lado, el establecimiento de usos públicos de cierta envergadura en el Paisaje Protegido generará previsiblemente conflictos con propietarios de terrenos cercanos, por las molestias que ello ocasionará.

5. Condicionantes derivados del planeamiento territorial. El Plan Insular de Ordenación de Gran Canaria determina, en su artículo 74, que el instrumento de ordenación del Paisaje Protegido de Lomo Magullo deberá abordar, entre otros, la regulación de la afluencia de visitantes y la ordenación paisajística y ambiental del área de Arenales. Esta regulación está prevista en el documento normativo, así como la ordenación paisajística y ambiental del área de Arenales.



II. DOCUMENTO INFORMATIVO



1. INTRODUCCIÓN.

El Paisaje Protegido de Lomo Magullo —en adelante el Paisaje— se ubica en el sureste de Gran Canaria, comprendiendo 176 hectáreas en los términos municipales de Telde y Valsequillo.

Constituye un reducto de valor paisajístico peculiar al albergar un tramo del barranco de los Cernícalos con marcado carácter rural donde alternan áreas de cultivo tradicional y viviendas en torno al caserío de Lomo Magullo. Posee además un interés geológico al incluir parte de la erupción cuaternaria del volcán de Barros. Linda por el oeste con la Reserva Natural Especial de los Marteles.

2. PARTE ANALÍTICA.

2.1. Estudio del medio físico.

2.1.1. Geología, geomorfología y edafología.

Geología

El relieve del Paisaje es el resultado de la superposición de las coladas, piroclastos y brechas emitidas en el II Ciclo Eruptivo de Gran Canaria entre 4,3 y 3,4 m.a. y de los materiales lávicos y piroclásticos correspondientes al III Ciclo Eruptivo de la Isla, en varios momentos diferenciados a lo largo del Plioceno Superior y Cuaternario, hasta tiempos recientes. La columna estratigráfica ideal de este espacio puede verse en la leyenda del mapa geológico.

Los materiales del II Ciclo Eruptivo de Gran Canaria están constituidos por coladas, mantos piroclásticos y mantos de brechas volcánicas que constituyen las laderas medias a bajas del Barranco de Cubas y sus colectores, La Degollada y Los Morros, en el sector suroccidental del Paisaje. El Lomo de Los Arenales es una divisoria en cresta, con perfil longitudinal dentado y laderas escalonadas, pero con pendientes superiores a 35°, representando el área de mayor afloramiento de los aglomerados Roque Nublo. En su conjunto, estos materiales son los más antiguos que aparecen en el Paisaje, encontrándose por tanto en el muro de la columna estratigráfica. Desde el punto de vista estructural, estos materiales representan las fascies distales de las coladas y las brechas, situadas en lo que fue la ladera oriental del estratovolcán Roque Nublo. No existen, por tanto, centros eruptivos, ni puntuales, ni fisurales, en este entorno y para este Ciclo.

Entre la acumulación de estos materiales pliocénicos y los correspondientes al III Ciclo Eruptivo de Gran Canaria, debió de existir un lapsus temporal suficiente como para permitir la excavación de barranqueras y barrancos no muy entallados. Se desconoce por el momento la duración de este período erosivo que, en cualquier caso, se situaría en el Plioceno Superior.

Sobre estos relieves ya modelados, comenzaron a apilarse nuevos materiales volcánicos en el Plioceno Superior y Cuaternario (Post-Roque Nublo, ITGME), cubriendo todo el relieve anterior con espesores de al menos 250 m en el sector suroccidental, y de 150-200 m en el más nororiental del Paisaje.

No obstante, este nuevo ciclo eruptivo no es continuo. En su construcción destacan, en el Paisaje, al menos dos fases: basanitas-nefelínicas del período Inferior y Medio de este Ciclo y basanitas del Ciclo Reciente Inferior y Superior. Las basanitas del Ciclo Inferior y Medio cubrieron todo el territorio anterior con espesores ya citados, pero entre éstas y el Ciclo Reciente se excavaron de nuevo los barrancos de Los Cernícalos y el de Cubas y sus tributarios, dejando en resalte el Lomo de Los Arenales en su parte



media y alta, labrado sobre brechas. La incisión practicada por los barrancos de Cernícalos y Cubas supuso de hecho la exhumación de las litologías R.N. tal y como puede apreciarse en el mapa de geología y geomorfología. Los materiales del III Ciclo envuelven actualmente todo el Paisaje, constituyendo las litologías sobre las que, más tarde, la erosión modeló las formas. Así, en el linde septentrional del Paisaje, el Lomo del Fregenal y sus vertientes meridionales, el Lomo de Cuba, al límite Oeste del Paisaje, y el Lomo Magullo-Montaña de Barros en el linde oriental, representan estos apilamientos que muestran sus fuertes escarpes en los barrancos de Cuba, Los Morros y La Degollada.

Las secciones verticales de estos escarpes muestran apilamientos de coladas con morfologías de tipo "aa" que introducen capas escoriáceas entre los mantos masivos de las lavas. Son frecuentes los mantos piroclásticos distales intercalados e incluso la presencia de algún centro eruptivo sepultado.

Abiertos los barrancos, escarpadas las vertientes y modeladas la mayoría de las formas que constituyen el paisaje morfológico actual, nuevas erupciones cercanas o situadas dentro del espacio que analizamos, han venido a terminar de conformar sus estructuras. En el Ciclo Reciente (menos de 300.000 años, ITGME), que no es sino continuidad del III Ciclo, un volcán situado aguas arriba del Barranco de Los Cernícalos, en la ladera oriental del Macizo del Mocanal, emitió una colada que inundó el cauce del barranco hasta alcanzar el Barranco de San Miguel. De nuevo, la incisión torrencial abrió el camino dejando la colada en resalte con sus 10-12 m de potencia. Posteriormente, un nuevo volcán generó la aparición de dos conos volcánicos yuxtapuestos, denominados Parral de García que, obstruyendo de nuevo el cauce recién abierto, inundaron aguas abajo igualmente el cauce hasta alcanzar el Barranco de San Miguel obstruyéndolo, ya fuera de nuestra área de estudio. La primera de las coladas quedó cubierta de piroclastos de dispersión, dada su inmediatez al surtidor, lo que le ha proporcionado buenos suelos agrícolas, escasa pendiente y, quizás, la denominación toponímica de Lomo de Los Arenales.

Geomorfología

La evolución geológica no ha estado exenta de momentos de predominio del modelado, tal y como se ha descrito. Dos interrupciones importantes en el proceso eruptivo introdujeron sendos períodos de dominio erosivo: el primero, durante el Plioceno Superior, y el segundo tras la emisión del grueso de los materiales del Ciclo III.

La primera interrupción favoreció la creación de una superficie de erosión, representada actualmente por el contacto geológico entre los materiales del Ciclo II y del Ciclo III. Los rellenos de valles durante este último y su posterior excavación erosiva indican que la excavación ha estado en buena parte guiada por los contactos entre formaciones volcánicas distintas, el Barranco de Cubas muestra asimetría petrológica en sus vertientes, y lo mismo ocurre con el Barranco de Los Cernícalos.

La segunda interrupción, tras la emisión del grueso de los materiales del Ciclo III, permitió la apertura de los barrancos actuales, su incisión, profundización y eventual ensanche; modeló los interfluvios esculpiendo superficies regularizadas, rampas derivadas a partir de las rampas estructurales que el III Ciclo construyó en este área y determinó la forma de vertientes y depósitos más importantes.

Sin embargo, la morfología actual del Paisaje ha sido originada por la interferencia entre volcanismo y morfogénesis: el cauce del barranco ha sido inundado por las lavas en dos ocasiones, modificando su trazado, cubriendo los aluviones anteriores y originando "terrazas lávicas" y depósitos de obturación aluvial. Así se explican la pérdida de pendiente y el ensanche del Barranco de Los Cernícalos aguas arriba del volcán reciente de El Parral de García. También por obturación se explica la forma conocida como El Hoyo, en el Lomo del Fregenal, por la interrupción de las escorrentías de vaguadas al aparecer el volcán citado. En este punto preciso del volcán el relieve se levantó, creando mayores volúmenes y una morfología de volcanismo reciente de las mejor conservadas en Gran Canaria.



Los procesos actuales de erosión están bastante restringidos. El abancalamiento de mayor parte de los suelos, el mantenimiento de los mismos por la conservación de las tareas agrícolas, aún a tiempo parcial, y una importante regeneración natural, favorecen una ~~atenuación~~ considerable de los mismos.

Topografía y pendientes.

La topografía del Paisaje es el reflejo de la interacción, espacial y temporal, entre el modelado que generan las aguas de escorrentía y un relieve formado por la superposición tabular de coladas de lava de distintas edades, lo que ha originado un paisaje algo heterogéneo desde el punto de vista fisiográfico. El aspecto ofrecido es el de un entorno dominado por las líneas que forman los cauces en el que destacan notablemente algunos elementos puntuales, como el Roque de La Campana y el Volcán del Parral de García, dentro del Paisaje, y la Montaña de Los Barros, exterior al mismo.

En general la configuración topográfica es de relieve abrupto, surcado por tres importantes barrancos, profundos y delimitados por escarpes en las dos vertientes. Pueden distinguirse varias unidades topográficas:

El tramo final del Barranco de Los Cernícalos

El Barranco de Cuba y sus dos colectores: el Barranco de Los Morros y el Barranco de La Degollada

El Llano de Los Arenales

El Lomo del Fregenal

El Volcán del Parral de García

Las Calderetas

El curso final del Barranco de Los Cernícalos desciende con una pendiente muy suave, pues en 2'5 Km no supera los 200 metros de desnivel; no obstante, presenta dos sectores diferenciados por el grado de encajamiento del cauce y la apertura de vertientes. Se observa un tramo más alto, localizado entre las cotas 400 y 500 metros del cauce, en el que el barranco se abre ampliamente, de manera similar a los tramos de cabecera de esta cuenca hidrográfica. Con un desnivel de 150-180 metros en ambas márgenes, los 50 metros superiores corresponden a laderas muy pronunciadas, con sectores escarpados, en los que las pendientes superan los 40°. Bajo ellos, unos taludes de derrubios de pendientes más suaves, de entre 10° y 20° y menos de 10° en el extremo oriental de la ladera sur, quedan separados por un cauce relativamente ancho y llano.

El tramo más encajado y más bajo (cotas 300-400 metros), por el contrario, ha visto inundado su desarrollo lateral por la aparición de coladas lávicas más recientes y tiende a la profundización del cauce, delimitado en ambas márgenes por paredes más escarpadas. Los desniveles en las laderas de este tramo son menores y las pendientes en muchas zonas superan los 50°.

El Barranco de Cuba está separado del de Los Cernícalos por una cresta que constituye el tramo final del Lomo de Cuba. Está alimentado por los barrancos de Los Morros y de La Degollada, cuyas cabeceras se localizan en la zona de La Breña. Son barrancos estrechos y encajados, en los que las laderas superan los 40° de pendiente desde que nacen hasta que el Barranco de Cuba confluye con el de Los Cernícalos, si bien en algunas ocasiones se superan los 50°. Sin embargo, los cauces descienden con pendientes muy suaves, nunca superiores a los 20°. El máximo desnivel del barranco se encuentra bajo la Montaña de Los Barros, con 300 metros, y desde aquí hasta que confluye con el de Los Cernícalos, en unos 900 metros de longitud, presenta el tramo más encajado y estrecho, delimitado por paredones casi verticales.

El Llano de Los Arenales es el punto de contraste en el Paisaje, pues constituye una terraza lávica que suaviza la topografía abrupta de todo el espacio. Es un interfluvio abierto entre los dos grandes



barrancos —Cernícalos y Cuba— y cuenta con una pendiente inferior a 5°. Es una semillanura que ha sido aprovechada tradicionalmente para el cultivo en grandes parcelas, gracias a su amable topografía.

El Lomo del Fregenal separa la subcuenca de Los Cernícalos, tributaria de la cuenca de Tenteniguada-Valsequillo. El espacio que ocupa dentro de los límites del Paisaje se localiza entre las cotas 300 y 570 metros, la parte más alomada con final en cresta, ya que en cotas superiores tiende a formar una ancha rampa, pero ya fuera de los límites del Paisaje. Muestra un relieve suave y ondulado en el que destaca la presencia de un pequeño llano endorreico, El Hoyo, que junto con el Llano de Los Arenales conforma el paisaje de vega dentro del Paisaje.

El buen estado de conservación que presenta el edificio volcánico, al que da nombre el Parral de García, hace que aparezcan bien delimitados los dos cráteres y los dorsos del cono. Cuenta con una altitud máxima de 490 metros y un desnivel máximo en su sector meridional de 150 metros, mientras que el dorso septentrional tiene una pendiente más suave y el desnivel es menor, entre 80 y 100 metros. Presenta el cráter y su dorso meridional incididos por el abarrancamiento. En planta ofrece la morfología de cono en herradura, con un diámetro de cráter de 170 metros.

Las Calderetas constituyen una depresión topográfica, delimitada por el Lomo del Fregenal al norte y por el Roque de La Campana al sur, con un interior suave y abancalado, pero con unas laderas hacia el Barranco de Los Cernícalos que superan los 30°. El roque de La Campana, un morro de escasa longitud labrada sobre coladas lávicas, destaca en el entorno con sus 416 m de altitud absoluta.

Edafología.

La secuencia y tipología de los suelos del Paisaje está relacionada principalmente con el sustrato geológico y su edad, el ambiente climático y la heterogénea topografía que lo caracteriza. La realización del análisis de la componente edáfica se ha basado en trabajo de campo y en otros llevados a cabo con anterioridad en los que se determinan sus características físicas y químicas (Sánchez, J. et al., 1995).

Los órdenes dominantes, para todo el área que abarca el Paisaje, son los Leptosoles y Luvisoles, en asociación con Cambisoles y Vertisoles. En general son suelos de transición, aunque indicativos de condiciones xéricas, con horizontes no excesivamente desarrollados y pedregosos. Poseen un buen drenaje y una salinidad baja, así que su capacidad para el uso agrícola depende de la topografía, pues el principal factor limitante para el cultivo es la pendiente.

En ellos no se observan fuertes y problemáticos procesos de pérdida de cubierta edáfica, pues la erosión dominante es la laminar y la cobertura vegetal es bastante densa.

Las asociaciones que se distribuyen por el territorio con mayor frecuencia son:

Haploxeralfs-Xererts: Suelos arcillosos, de tipo mediterráneo con costra, en combinación con suelos de horizontes argílicos saturados por iluviación en el horizonte B. Evolucionan sobre lavas basálticas pleistocenas y presentan concentraciones de carbonatos en la costra superior. Los vertisoles (Xerert) aparecen en vaguadas y sectores de menor pendiente. Tienen buen drenaje pero son moderadamente húmicos. La escasa salinidad y pedregosidad le permiten alta capacidad para uso agrícola.

Xerorthents-Ochrepts: En laderas de fuerte pendiente aflora principalmente el sustrato rocoso, pero también se desarrollan suelos de poco espesor, con un horizonte de alteración de la roca madre y una escasa iluviación. Poseen textura equilibrada pero son muy pedregosos. Dada la baja capacidad agrícola de estos suelos, su mejor destino es proteger las masas vegetales establecidas sobre ellos, pues la pendiente condiciona enormemente la evolución y desarrollo del sustrato, por lo que conviene conservar las zonas de mayor desarrollo edáfico y tener precaución en la estabilidad de los taludes.



Xerochrepts: Suelos con un horizonte ócrico superior débilmente desarrollado. El horizonte B presenta un espesor inusual para este orden. Es un suelo algo pedregoso y bien drenado, pobre en materia orgánica, pero muy aprovechado para el cultivo porque la pendiente lo favorece.

Fluvents: Formados por depósitos aluviales sin horizontes de diagnóstico.

2.1.2. Clima.

En el Paisaje dominan condiciones climáticas de transición entre los rasgos imperantes en los ambientes contiguos: el ambiente húmedo de medianías y el semiárido del sur.

Las estaciones existentes en la zona pertenecen al Servicio Hidráulico de Las Palmas. Son La Breña, Los Barros y Hacienda de Los Mocanes. Sólo suministran datos pluviométricos, variable que posee un periodo de observación significativo. Las estaciones termopluviométricas más cercanas a la zona se localizan en El Carrizal de Ingenio (100 m) y El Montañón de Valsequillo (1025 m); mientras que las estaciones completas más cercanas se sitúan en Rosiana (650 m) y San Mateo-casco (850 m). Es decir, o están demasiado al norte o demasiado al sur, y a cotas altitudinales diferentes a las del Paisaje. Por otro lado, debido a características específicas de la fisiografía y orientación de los sectores donde se ubican dichas estaciones, se generan variaciones microclimáticas significativas, por lo que sus mediciones no pueden extrapolarse al Paisaje. Por tanto, ante la falta de datos termométricos se hace imposible establecer los índices de aridez de Martonne y de Lang, así como los índices de termicidad.

ESTACIÓN	COTA (m)	PERIODOS OBSERVADOS	COORDENADAS UTM	
			X	Y
Hacienda Mocanes	580	1950-1994	451.438	3.095.276,5
La Breña	705	1951-1994	452.813	3.093.821,6
Los Barros	485	1963-1994	454.358	3.094.786,6

El régimen de precipitaciones y la observación de la vegetación dominante indican que este sector puede encajar en el ombroclima semiárido de carácter mesotérmico.

Las lluvias no son abundantes y la irregularidad anual e interanual no es acusada. Los meses invernales reciben algo más del 50% del total anual, siendo los más lluviosos Diciembre y Febrero. Durante el estío se recoge algo menos del 1% del total, siendo el mes de Julio el más seco, aunque no se experimenta el cese absoluto de precipitaciones, lo que evita una marcada aridez. El otoño (30%) resulta más lluvioso que la primavera (19%). En ningún caso se han sucedido años extremadamente secos, siendo el aporte anual de aguas más bajo el del período 1963-64, durante el que no se llegaron a recoger los 100 mm en ninguna de las estaciones. Tampoco se observan años con cantidades muy superiores a la media anual para todo el período, pues en pocos casos llega a duplicarse.

La estación de Hacienda de Los Mocanes recoge una media anual de 395,3 mm.; la de Los Barros, de 272,8 mm. con un máximo en 1987-88 cuyo total anual es de 458.7 mm. La estación de La Breña recoge una media anual de 351,9 mm con un máximo en 1962-63 con un total anual de 743,7 mm.

Las precipitaciones máximas diarias alcanzan en algún caso los 200 mm., y en siete ocasiones, dentro de toda la serie, superan los 100 mm. Las estaciones carecen de datos de intensidad horaria.



PRECIPITACIONES MEDIAS MENSUALES

	E	F	M	A	M	J	JI	A	S	O	N	D
Los Barros	39.5	49.8	28.7	19.3	5.9	1.0	0.0	0.5	12.6	24.3	42.8	48.4
La Breña	51.1	62.8	31.2	16.1	5.9	1.4	0.0	0.3	12.8	38.5	61.7	70.1
Los Mocanes	64.6	63.2	34.9	18.6	7.3	1.5	0.0	0.4	13.1	40.8	77.5	72.7

2.1.3. Hidrografía.

El Paisaje no posee una red hídrica generada en su interior. Constituye un fragmento de la cuenca del Barranco de Telde, o más en concreto de la subcuenca del Barranco de Los Cernícalos o Castillo.

Como todos los barrancos canarios, se trata de cauces esporádicos, cuyas crecidas dependen del régimen de precipitaciones. El cauce de mayor capacidad es el del Barranco de Los Cernícalos, que atraviesa longitudinalmente el Paisaje de oeste a este, drenando la vertiente sur del Lomo del Fregenal y la vertiente norte del Lomo de Los Arenales. Éste es a su vez el sector más ancho del cauce, que adquiere carácter sedimentario. Los sedimentos son torrenciales y, por tanto, de granulometrías muy heterogéneas. A partir del volcán de El Parral de García, que ha sido cortado por el cauce después de obturarse, se encaja entre terrazas lávicas hasta confluir con el Barranco de San Miguel de Telde.

Por la derecha confluyen con este eje hídrico tres cauces más de menor importancia y de orden 1 y 2 únicamente, que drenan las vertientes de los barrancos de Cuba y del cono pleistoceno de Montaña de Barros. El Barranco de Cuba está separado del de Los Cernícalos por una cresta que constituye el tramo final del Lomo de Cuba. Está alimentado por los barrancos de Los Morros y de La Degollada, cuyas cabeceras se localizan en la zona de La Breña. Son barrancos estrechos y encajados, en los que las laderas superan los 40° de pendiente desde que nacen hasta que el Barranco de Cuba confluye con el de Los Cernícalos, si bien en algunas ocasiones se superan los 50°. Sin embargo, los cauces descienden con pendientes muy suaves, nunca superiores a los 20° excepto cuando se produce algún saltadero. El máximo desnivel del barranco se encuentra bajo la Montaña de Los Barros, con 300 metros, y desde aquí hasta que confluye con el de Los Cernícalos, en unos 900 metros de longitud, presenta el tramo más encajado y estrecho, delimitado por paredones casi verticales. Los otros dos cauces mencionados drenan las vertientes y especialmente el cráter de Montaña de Barros, por lo que sus aportes son de escasa importancia.

En cualquier caso, las posibles avenidas que sufra el cauce del Barranco de Los Cernícalos, estará en función de las precipitaciones que ocurran en el sector de las medianías y cumbres de la Reserva Natural Especial de Los Marteles, que es el área que drena la cabecera de esta subcuenca.

2.1.4. Vegetación.

El Paisaje acoge el tramo final del Barranco de Los Cernícalos y la confluencia de otros barrancos menores, como el de Cuba. La vegetación presente en este ámbito corresponde a las facies más degradadas de la conservada en el propio Barranco de Los Cernícalos, espacio de gran valor ecológico.

La transformación del actual paisaje vegetal respecto de su área potencial de vegetación se explica principalmente por el desarrollo de las actividades socioeconómicas que desde tiempos históricos ha venido realizando la población rural. Las actividades agrícolas y ganaderas han ido conformando un entorno que conjuga la presencia de endemismos botánicos junto a especies introducidas como las



pititas y tuneras, útiles para la delimitación de propiedades y como recurso alimenticio o industrial, caso del tuno o de la asociada cochinilla.

La vegetación del Paisaje se caracteriza por un matorral de transición perteneciente, según se define en el Geocientífico de Gran Canaria, a la asociación *Artemisio-Rumicion lunariae*. Ligadas a las especies más propias, se encuentran de manera abundante, las pititas, *Agave americana*, y tuneras, *Opuntia ficus-indica*, las cuales, dada su abundancia, frecuentemente convierten en intransitables las laderas de los barrancos.

Pero la composición específica de este matorral de transición está muy diversificada, lo que le confiere un alto interés florístico. Así, además del incienso canario, *Artemisia thuscula*, y la vinagrera, *Rumex lunaria*, según el sector de que se trate se observa la retama blanca, *Retama monosperma*, retama amarilla, *Teline microphylla*, taginaste blanco, *Echium decaisnei*, punteras, *Aeonium percarneum* y *A. manriqueorum*, mato risco, *Lavandula canariensis*, cardo yesquero, *Carlina canariensis*, tabaiba amarga, *Euphorbia regis-jubae*, y verode, *Kleinia neriifolia*. En zonas rupícolas y fondos de barrancos es más frecuente el balillo, *Atalanthus pinnatus*, la cruzadilla, *Hypericum reflexum*, y la salvia, *Salvia canariensis*, entre otras. En zonas de lapillis, junto a la vinagrera, se hace muy abundante la presencia de mamita, *Allagoppapus dichotomus*, frecuente a su vez en áreas rupícolas.

Se localizan pequeños reductos de cardonales, con *Euphorbia canariensis*, en el sector nororiental (donde destacan, por la espectacularidad de sus ejemplares, los que se conservan en las cotas altas de las lomas que se extienden desde La Campana hasta el Lomo del Fregenal) y en el suroccidental, laderas de Montaña Los Barros hacia el Barranco de Los Morros,. En este último.

Es importante la existencia de paredones con presencia de interesante vegetación rupícola, con endemismos singulares como la conejera de risco, *Silene nocteolens*, la nevadilla, *Paronychia canariensis*, el ortigón, *Urtica morifolia*, el cerrajón, *Sonchus acaulis* y *Monanthes brachycaulon*.

Relacionado con ambientes de mayor humedad, en el propio cauce del Barranco de Los Cernícalos, se pueden observar de forma excepcional ejemplares aislados de bicácaro, *Canarina canariensis*. En el entorno de La Campana destaca la presencia de una amplia colonia de lirios de risco, *Pancratium canariensis*. En el sector suroccidental del Paisaje es frecuente la presencia de otras monocotiledóneas, como la tacarontilla, *Dracunculus canariensis*, la escila, *Scilla latifolia*, y la orchidacea *Habenaria trydactylites*. En el mismo sector y en épocas favorables se observa morgallana, *Ranunculus cortusifolius*.

El orobal, *Whitania aristata*, está distribuido en el Paisaje tanto el cauce del curso bajo del Barranco de Los Cernícalos como en su sector más suroccidental, con frecuencia ligados a zonas agrícolas.

Correspondiendo al estrato arbóreo se localizan núcleos de acebuches, *Olea europaea ssp. cerasiformis*, frecuentemente asociados a las prácticas agrícolas. Destaca el núcleo presente en el sector sudoeste del Paisaje correspondiente a las cuencas superiores del Barranco de La Degollada y el Barranco de Los Morros. Aquí se combinan con la presencia de almendreros, en un entorno agrícola que confiere un alto valor paisajístico a este ámbito. Formando parte del matorral, se observa una regeneración natural muy importante de esta especie en laderas no sometidas a la presión humana.

Existe un drago, *Dracaena draco*, en la zona que toma su nombre, de grandes dimensiones y en un entorno antropizado. En el Barranco de Cuba hay pies aislados de saó, *Salix canariensis*. En el curso bajo del Barranco de Los Cernícalos hay alguna palmera canaria, *Phoenix canariensis*.

Hay algunas especies foráneas, como eucaliptos, *Eucaliptus camaldulensis*, en el Barranco de Cuba y en el curso bajo del Barranco de Los Cernícalos, habiéndose observado nuevos ejemplares



colonizadores. En el cauce del Barranco de los Cernícalos hay un ejemplar naturalizado de encina, *Quercus ilex*.

El pino canario, *Pinus canariensis*, está relacionado con plantaciones en entornos de edificaciones. Hay ejemplares aislados en laderas y cauce del barranco y una pequeña plantación en hilera en el límite nordeste del Paisaje.

En años anteriores se han realizado pequeñas repoblaciones en el entorno de La Campana y Lomo del Fregenal, por iniciativa ciudadana. En estas plantaciones, según comunicación verbal, se utilizaron sabinas, dragos, orobales, acebuches y retama blanca.

Hay comunidades herbáceas que suponen la primera fase de colonización vegetal en los campos de cultivos abandonados. La composición florística de estas comunidades varía según su localización: en zonas de mayor humedad, generalmente en bancales de cultivo con orientación nordeste situados en sectores encajonados de los barrancos, se caracterizan por la presencia de herbáceas pertenecientes a taxones cosmopolitas como *Trifolium*, *Geranium*, *Plantago*, *Calendula*, *Asphodelus*, *Convolvulus*, *Malva*, *Galium*, *Allium* y gramíneas como *Lamarkia aurea* o *Digitaria sanguinalis*, y en zonas de mayor exposición la variedad de especies es menor, dominando la presencia del cerrillo, *Hyparrhenia hirta*.

2.1.5. Flora.

La riqueza florística del Paisaje se manifiesta en la diversidad de especies que conforman la vegetación, donde confluyen elementos propios del piso basal y especies más termófilas. La presencia de elementos endémicos es bastante alta: sin tener en cuenta los terófitos cosmopolitas, de un total de 68 especies inventariadas en el ámbito del Paisaje el 54% de la flora corresponde a endemismos. De ellos, alrededor de un 7% son macaronésicos, 37% canarios y un 10% exclusivos de Gran Canaria.

Sobre el status de conservación de la flora, en el *Libro Rojo de Especies Amenazadas de Las Islas Canarias* (Gómez Campo y colb., 1996), y según las categorías de la UICN, se catalogan *Carlina canariensis* como V (vulnerable) y *Silene Noctolens* como E (en peligro), refiriéndose ésta como especie de Tenerife. Además, en *Prioridades para la conservación de la diversidad genética en la flora de las Islas Canarias* (Bramwell y Rodrigo, 1982) se contempla, *Canarina canariensis* como R (rara), *Silene nocteolens* como V y *Allagopappus dichotomus* como NT (ni rara, ni amenazada).

El régimen de protección al que está sometida la flora inventariada se resume en el cuadro que se expone a continuación.

ESPECIE	CEAC	Berna	Hábitats	Ord. Flora
<i>Silene nocteolens</i> (Conejera de risco)	Sensible alteración hábitat	A.I		A.I
<i>Monanthes brachycaulon</i>				A.II
<i>Aeonium manriqueorum</i> (Hierba puntera)				A.II
<i>Aeonium percarneum</i> (Puntera)				A.II
<i>Teline microphylla</i> (Retama amarilla)				A.III
<i>Retama monosperma</i> (Retama blanca)				A.II
<i>Chamaecytisus proliferus</i> (Escobón)				A.II
<i>Euphorbia canariensis</i> (Cardón)				A.II
<i>Olea europaea ssp. cerasiformis</i> (Acebuche)				A.II
<i>Echium decaisnei</i> (Tajinaste blanco)				A.II
<i>Salvia canariensis</i> (Salvia)				A.III
<i>Canarina canariensis</i> (Bicácaro)				A.II
<i>Solenopsis laurentia</i> (Campanulita de manantial)				A.II



ESPECIE	CEAC	Berna	Hábitats	Ord. Flora
<i>Asparagus pastorianus</i> (Espino blanco)				A.II
<i>Asparagus plocamoides</i> (Espárrago llorón)				A.II
<i>Pancratium canariense</i> (Lirio de risco)				A.II
<i>Dracaena draco</i> (Drago)	Sensible alteración hábitat		A.IV	A.II
<i>Phoenix canariensis</i> (Palmera canaria)				A.II
<i>Salix canariensis</i> (Sao)	De interés especial			A.II
<i>Pinus canariensis</i> (Pino canario)				A.III
<i>Habenaria trydactylites</i>				A.II
<i>Polypodium macaronesicum</i>				A.II
<i>Ceterach aureum</i> (Doradilla)	Sensible alteración hábitat			A.II
<i>Davallia canariensis</i> (Batatilla)				A.II

NOTA: Las especies inventariadas se han denominado según *Checklist of vascular plants. Flora of Macaronesia, Hansen y Sunding 1993*, excepto *Euphorbia regis-jubae*, corregida en la publicación "A note on the taxonomy of the Macaronesian *Euphorbia obtusifolia* complex". Molero y Rovira. *Taxon* 47, 1998.

La normativa aplicable es la siguiente:

- *Convenio de Berna, de 19 de septiembre de 1979, relativo a la conservación de la vida silvestre y del medio natural en Europa*, (BOE nº 235 de 1 de octubre de 1986). Modificación del *Anexo I, de la flora estrictamente protegida*, (BOE nº 121 de 21 de mayo de 1997).

- *Directiva Hábitats, según Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, por el que se establece medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres*, (BOE nº 310 de 28 de diciembre de 1995) y *Real Decreto 1193/1998, de 12 de Junio*, que lo modifica, (BOE nº 151, de 25 de junio de 1998). *Anexo IV, de especies animales y vegetales de interés comunitario que requieren una protección estricta*.

- *Orden de 20 de febrero de 1991, de Protección de especies de la flora vascular silvestre*, BOC nº 35 de 18 de marzo de 1991. *Anexo I de especies estrictamente protegidas, Anexo II de especies protegidas y Anexo III de especies con régimen de uso y aprovechamiento*.

- *Decreto 151/2001, de 23 de julio, por el que se crea el Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias*, BOC nº 97 de 1 de agosto de 2001 (CEAC).

No se han localizado especies incluidas en el *Catálogo Nacional de Especies Amenazadas*, Real Decreto 439/1990, de 30 de marzo, BOE nº 82 de 5 de abril de 1990 y Corrección de la Orden de 9 de Julio de 1998, BOE nº 191 de 11 de agosto de 1998.

2.1.6. Fauna.

La fauna presente en el Paisaje se encuentra empobrecida con respecto a la que potencialmente podría localizarse en este sector de medianías de la isla. Ello se relaciona con la elevada antropización del área y la consecuente presencia de especies domésticas, como las amplias bandadas de palomas, *Columba livia*, los animales relacionados con la cabaña ganadera o la explotación apícola, las especies adaptadas a las áreas agrícolas como el mirlo, *Turdus merula*, o especies introducidas, como los anfibios, *Hyla meridionalis* y *Rana Perezii*, asociados a depósitos de agua. Además se encuentra presente de forma notoria el conejo, *Oryctolagus cuniculus*, especie de valor cinegético.



Destaca, en relación con las aves, la presencia en paredones y sectores encajonados de los barrancos de áreas de nidificación o posadero de rapaces. Estos se manifiestan por las típicas manchas sobre el sustrato rocoso o la presencia de egagrópilas, normalmente a pie de cantil. Las áreas identificadas en el ámbito del Paisaje se señalan en el mapa de vegetación y fauna.

Tres de estas áreas se localizan en el margen derecho del Barranco de Los Morros, en las laderas de Montaña Los Barros. Esta montaña, situada fuera de los límites del Paisaje y caracterizada por la presencia de un pastizal-cerrillar, se menciona en el Geocientífico de Gran Canaria como zona de posible presencia del triguero, *Emberiza calandra*, y el alcaraván, *Burhinus oediconemus*.

Las otras dos localizaciones corresponden al curso bajo del Barranco de Los Cernícalos, en sectores encajonados en el entorno del cono volcánico.

En cuanto a su status de conservación en el *Libro Rojo de los Vertebrados Terrestres de Canarias* (Martín y otros. 1990), y según las categorías recomendadas por la UICN, el aguililla, *Buteo buteo insularum*, y el alcairón, *Lanius excubitor koenigi*, se consideran fuera de peligro para la isla de Gran Canaria. El cuervo, *Corvus corax tingitanus*, se considera como rara.

La fauna vertebrada que se ha observado en el Paisaje se resume en el siguiente cuadro, señalándose su régimen de protección.

La normativa legal que se aplica comprende:

A. *Convenio de Bonn, de 23 de junio de 1979, sobre conservación de especies migratorias pertenecientes a la fauna silvestre*, (BOE nº 259 de 29 de octubre de 1985). *Apéndice II de especies migratorias que deben ser objeto de Acuerdo y cuyo estado de conservación es desfavorable*.

B. *Convenio de Washington (CITES), de 3 de marzo de 1973 sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres*, (BOE nº 181 de 30 de julio de 1986). *Especies incluidas en el Apéndice II*.

C. *Convenio de Berna, de 19 de septiembre de 1979, relativo a la conservación de la vida silvestre y del medio natural en Europa*, (BOE nº 235 de 1 de octubre de 1986). *Anexo II de fauna estrictamente protegida y Anexo III de fauna protegida*.

D. *Directiva del Consejo, de 2 de abril de 1979, relativa a la conservación de las aves silvestres*, D.O.C.E de 25 de abril de 1979. *Anexo II de especies que podrán ser objeto de caza en el marco de la legislación nacional*.

E. *Directiva Hábitats, según Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, por el que se establece medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres*, (BOE nº 310 de 28 de diciembre de 1995) y *Real Decreto 1193/1998, de 12 de Junio* que lo modifica, (BOE nº 151, de 25 de Junio de 1998). *Anexo IV de especies animales y vegetales de interés comunitario que requieren una protección estricta*.

F. *Decreto 151/2001, de 23 de julio, por el que se crea el Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias*, BOC nº 97 de 1 de agosto de 2001.

G. *Catálogo Nacional de Especies Amenazadas, Real Decreto 439/1990, de 30 de marzo*, (BOE nº 82 de 5 de abril de 1990) y *Corrección de la Orden de 9 de Julio de 1998*, (BOE nº 191 de 11 de agosto de 1998). *Anexo II de especies de interés especial*.



ESPECIE	A	B	C	D	E	F	G
<i>Hyla meridionalis</i> (Rana meridional)			II		IV		II
<i>Rana perezi</i> (Rana común)			III		V		
<i>Tarentola boettgeri</i> (Perenquén)			II		IV		
<i>Chalcides sexlineatus</i> (Lisa)			II		IV	De interés especial	
<i>Gallotia stehlinii</i> (Lagarto canario)			II		IV	De interés especial	II
<i>Buteo buteo</i> (Aguiluilla)	II	II	II			De interés especial	II
<i>Falco tinnunculus</i> (Cernícalo)	II	II	II			De interés especial	II
<i>Corvus corax</i> (Cuervo)			III				
<i>Columba livia</i> (Paloma)			III	II			
<i>Streptopelia turtur</i> (Tórtola)			III	II			
<i>Apus unicolor</i> (Vencejo)			II			De interés especial	II
<i>Upupa epops</i> (Abubilla)			II			Sensible alteración hábitat	II
<i>Anthus berthelotii</i> (Bisbita caminero)			II			De interés especial	II
<i>Sylvia atricapilla</i> (Curruca capirozada)	II		II			De interés especial	II
<i>Sylvia melanocephala</i> (Curruca capirozada)	II		II			De interés especial	II
<i>Phylloscopus collybita</i> (Mosquitero)	II		II			De interés especial	II
<i>Parus caeruleus</i> (Herrerillo)			II			De interés especial	II
<i>Lanius excubitor</i> (Alcairón)			II			De interés especial	II
<i>Carduelis carduelis</i> (Pinto)			II				
<i>Serinus canaria</i> (Canario)			III				

Aunque no se ha podido confirmar durante el período de estudio para la realización de este trabajo, es muy probable la presencia de rapaces nocturnas en el ámbito del Paisaje.

Con respecto a la fauna invertebrada, y en especial los artrópodos, representa el grupo faunístico de mayor riqueza, tanto por el número de especies como por el grado de endemidad que puede llegar a desarrollar.

El Paisaje presenta cierta homogeneidad ecológica, si bien los nichos que explota esta fauna son diversos e incluye tanto el medio hipógeo como epígeo. El hábitat predominante es el matorral de transición, que proporciona una abundante cobertura vegetal al territorio. A su vez, entre este matorral destaca la presencia de cardonales, que constituyen un hábitat específico para determinadas especies, sobre todo aquéllas que se desarrollan en los tejidos muertos del vegetal. Las zonas de cultivo, tanto las que se mantienen en uso como las abandonadas, constituyen otras áreas de interés por la abundancia de recursos, incluso el agua ligada a las actividades agrícolas. Aquí los invertebrados son abundantes, aunque las especies con mayor presencia son de naturaleza antrópica y de amplia distribución.

No se ha constatado la existencia de trabajos, publicaciones o inventarios específicos de la zona en relación a la fauna invertebrada. Aunque en principio no parece reportar especial incidencia a los valores paisajísticos del Paisaje, se plantea como de interés la realización de un estudio pormenorizado de la misma, al objeto de identificar las especies presentes. No obstante, el estudio de campo para el establecimiento de la taxocenosis existente, debería abarcar un sector más amplio que incluyera los límites de la Reserva Natural Especial de Los Marteles.



2.1.7. Hábitats de interés comunitario.

El Paisaje no constituye ningún Lugar de Importancia Comunitaria, si bien linda con el Lugar de Interés Comunitario (LIC) nº ES7010006, con la denominación "Los Marteles", y que corresponde a la Reserva Natural Especial de Los Marteles.

Sí entra en el Paisaje lo siguiente:

Bosques esclerófilos mediterráneos.

CORINE	HÁBITAT	Prioritario	Denominación
45.1	9320	No	Bosques de <i>Olea</i> y <i>Ceratonía</i>

Asociaciones presentes.

9320 (8320) Bosques termomediterráneos de *Olea* y *Ceratonía*

KLEINIO-EUPHORBIETEA CANARIENSIS (Rivas Goday & Esteve 1965) Santos 1976

Oleo-Rhamnetalia crenulatae Santos 1983

832030 *Mayteno-juniperion canariensis* Santos & Fernández Galván ex Santos 1983 *corr.* Rivas-Martínez *et al.* 1993

832031 *Junipero canariensis-Oleetum cerasiformis* O. Rodríguez, Wildpret, Del Arco & P. Pérez 1990 *corr.* Rivas-Martínez *et al.* 1993

— *Juniperetosum canariensis*

— *Ericetosum arboreae* O. Rodríguez, Wildpret, Del Arco & P. Pérez 1990

— "Facies" de *Pistacia atlantica*

— "Facies" con *Pinus canariensis* en afloramientos sálicos

832032 *Pistacio lentisci-Oleetum cerasiformis* Lems inéd.

— *Rhamno crenulatae-Hypericetum canariensis* Rivas-Martínez *et al.* 1993

— "Facies" de *Heberdenia excelsa*

2.2. Estudio de las características socioeconómicas y culturales.

2.2.1. Población.

Si bien el Paisaje se encuentra ubicado en los municipios de Telde y Valsequillo, prácticamente toda la población residente en él se encuentra empadronada en Telde, quedando solamente un reducido número de viviendas en el Lomo Fregenal incluidas en el término municipal de Valsequillo.

Aunque el carácter de la ocupación es eminentemente agrícola, la situación regresiva de esta actividad ha favorecido la pérdida de la íntima relación entre el asentamiento y dicha actividad, puesto que la gran mayoría de los residentes trabajan fuera del Paisaje, hecho que se constata en el progresivo uso de las edificaciones existentes como segunda residencia.

De los nomenclátor de población del ámbito del Paisaje se deducen distintos tipos de datos de los años 1.986, 1.991 y 1.996. En cada uno de estos años se modifican los topónimos y los ámbitos de referencia, de forma tal que en los años 1.986 y 1.991 podemos encontrar el núcleo de Los Arenales como entidad diferenciada de Lomo Magullo y en 1.996 aparece solamente La Colomba como entidad



diferenciada del mismo núcleo de Lomo Magullo (por ejemplo, el número de habitantes de Los Arenales en 1.986 era de 179 y el de La Colomba en 1.996 era de sólo 19, por lo que se puede suponer que, además del topónimo, se ha modificado el ámbito de la encuesta). Igualmente, los datos reflejados en una y otra encuesta son distintos.

En el año 1.986, el núcleo de Los Arenales cuenta con 176 habitantes, 102 hombres y 74 mujeres, todos ellos habitando viviendas en diseminado. En el año 1.991 el número de habitantes decrece para el mismo asentamiento (al menos para el asentamiento con el mismo topónimo) a 84 habitantes, 43 hombres y 41 mujeres.

En el año 1.996 el número de habitantes de La Colomba es de 19 (12 hombres y 7 mujeres), mientras que para Lomo Magullo el número de habitantes es de 1.044 (529 hombres y 515 mujeres).

Los datos existentes no permiten tener una idea precisa de la estructura de la población, empezando por el número de habitantes con que cuenta el asentamiento de Los Arenales en la actualidad. Relacionando los datos del año 1.986 y 1.991 se puede deducir que la población decrece en un número importante de individuos (de 176 a 84). Si bien la desviación de las actividades productivas de la agricultura a los servicios, localizados en la costa insular, pueda justificar cierto decrecimiento de la población en esta zona, la reducción a casi la mitad de individuos resulta, cuando menos, dudosa.

La encuesta más reciente (año 1.996), que es la que proporciona datos más fiables para analizar la estructura y dinámica de la población, no proporciona datos concretos acerca del asentamiento de Los Arenales, al haber desaparecido esta entidad de población del nomenclátor, englobada dentro del asentamiento de Lomo Magullo, y diferenciada del núcleo de La Colomba. Las características morfológicas de Los Arenales y de Lomo Magullo son distintas, al tratarse de un asentamiento disperso el primero y de otro principalmente concentrado el segundo. No obstante, en el análisis de los datos se hará referencia a los expresados para los dos asentamientos, Lomo Magullo y La Colomba.

La población de Lomo Magullo, según grupos de edades y sexos, presenta una distribución atípica, donde, sobre un total de 1.044 individuos, el grupo de edad de 0 a 19 años es de 286 individuos (27,4%), entre 20 y 44 años, 431 individuos (41,22%), entre 45 y 64 años, 197 (18,87%), y de 65 o más, 130 (12,45%). El grupo de edad comprendido entre los 20 y 44 años (grupo de individuos reproductores) está, relativamente, más ampliamente representado que el resto de grupos.

La población de menos de diez años es de 117 individuos, mientras que la población de edades comprendidas entre los 11 y 19 años es de 169. Esto revela una baja tasa de natalidad, ya que por 431 individuos en edad de procrear, sólo existen 286 menores de 20 años. La población de más de 64 años, representa el 12,4% del total.

En total, la población dependiente, que incluye a los grupos de edad de menores de 19 años y mayores de 64, asciende al 39,85%

La distribución por sexos es relativamente equilibrada, apreciándose una diferencia siempre menor del 5% entre ambos, en cada grupo de edad. En total, sobre una población de 1.044 individuos, se contabilizan 529 hombres y 515 mujeres.

No es posible evaluar hasta 1.996 el crecimiento de la población por la diferente circunscripción de las entidades, que impide relacionar los diferentes datos. Los de Los Arenales, referidos a los años 1.986 y 1.991, reflejan una pérdida considerable de habitantes, al pasar de 176 a 91. Esta pérdida se podría interpretar de la excesiva diferencia relativa existente en la distribución de la población en el año 1.996 entre los grupos de población de 20 a 44 años (431 individuos) y de 45 a 64 años (197 individuos), sugiere una emigración importante de personas, que en 1.996 estarían en el grupo de edad de 45 a 64 años de edad.



La proporción de individuos comprendidos entre los 20 y 44 años (41,22%) es similar a la existente en el total de la isla (42,7%).

En cuanto al nivel de instrucción en Lomo Magullo, para una población mayor de diez años (927 individuos) se contabilizan 44 analfabetos (4,7%), 318 personas sin estudios (34,3%), 158 personas con educación infantil y primaria (17%), 374 personas con educación secundaria o especializada (40%) y 33 con educación universitaria (3,5%). Como se puede apreciar, casi el 40% de la población carece de estudios y sólo han accedido a educación secundaria (nivel de educación obligatorio en la actualidad) el 43,5% de la población, por lo que podemos afirmar que el nivel de instrucción es muy bajo.

En 1.996, la población que estaba cursando estudios a partir de los tres años de edad en Lomo Magullo era de 257 individuos, correspondiendo 26 personas a educación infantil (10,1%), 72 a educación primaria (28%), 143 a educación secundaria o especial (55,6%), y 22 personas a enseñanza universitaria (8,6%).

De estos datos se deduce que el nivel de instrucción evoluciona favorablemente, al apreciar que una parte importante de la población menor de 19 años está escolarizada, y que los niveles de instrucción a los que accede la población son superiores (solo el 40% de la población mayor de diez años cuenta con educación secundaria y se observa que el 55,6% de la población mayor de 3 años ya cursa este mismo nivel de estudios).

Se observa que los estudiantes (257 individuos) suponen el 24,6% de la población. Si se compara esta cifra con la insular (26,5%) se reconoce como que en el sector de Lomo Magullo la proporción de población estudiantil en el ámbito del estudio es un poco menor a la insular.

En lo referente al número de viviendas, Lomo Magullo cuenta con un total de 312, con una proporción de 3,3 personas por vivienda. Hay que hacer constar que en el nomenclátor de 1.991 figuran en el asentamiento de Los Arenales un total de 32 viviendas, y dicho número no ha aumentado más que en unas pocas unidades. En ese mismo nomenclátor se diferenciaban las 32 viviendas en 23 viviendas principales y 9 no principales. En La Colomba se cuentan 9 viviendas, de las cuales 3 son principales y 6 no principales. Se deduce que en Los Arenales predominan las viviendas de primera residencia y en La Colomba las de segunda residencia, en proporciones similares. Se deduce que, globalmente, algo más de un 36% de las viviendas son no principales.

En lo relativo a la actividad económica de la población, Lomo Magullo cuenta con 849 habitantes con mas de 16 años, de los cuales 517 son económicamente activos y 330 inactivos (192 jubilados, 81 estudiantes y 57 dedicados a labores del hogar).

De los 517 primeros, hay 363 ocupados, 28 buscan su primer empleo y 126 son parados que han trabajado antes. Destaca el número de parados que alcanza el 29,8% de la población activa.

En cuanto a la incidencia del paro en los distintos grupos familiares, de las 317 viviendas hay 221 que no cuentan con ningún parado (69,7%), 76 que cuentan con un miembro del grupo en paro (23,97%), 16 que cuentan con dos (5,04%) y 3 con tres (0,94%).

La ocupación del territorio responde al carácter agrícola de los aprovechamientos que la generaron. Las condiciones topográficas accidentadas, con acusadas pendientes y escaso suelo fértil, exigieron la construcción de terrazas de abancalamiento de terrenos que, unidas a la subdivisión del suelo por el régimen de la propiedad, han propiciado una ocupación con edificaciones diseminadas que se distribuyen por las zonas de menor pendiente, principalmente en Los Arenales y en zonas aledañas al fondo del barranco. Dada la escasez de suelo y la poca capacidad de incrementar su productividad, este modelo de ocupación, ligado a la productividad agrícola, así como el número de edificaciones, ha permanecido relativamente estable.



Los datos de población indican un descenso de la población entre los años 1.986 y 1.991, seguramente fundamentado en la pérdida de productividad económica y la emigración a otras zonas de la isla donde se ofrecía trabajo en la construcción y los servicios. Asimismo se observa también el cambio de uso de las edificaciones a viviendas de segunda residencia. Es frecuente que la emigración de la población a la ciudad se realice conservando la propiedad de los terrenos y edificaciones que se dejan, con lo que tales edificaciones tienen como posible destino la segunda residencia.

La evolución reciente de las edificaciones se caracteriza por su uso como lugar de residencia con independencia de la actividad agrícola a la que tradicionalmente estuvieron ligadas y, aunque se abandonan cultivos o se destinan solamente al autoconsumo, el acceso de la población a medios de transporte permite el mantenimiento del uso residencial aunque la actividad productiva se desarrolle a distancia del lugar de residencia. Este hecho puede explicar la aparición de nuevas edificaciones en la parte baja de Los Arenales, lugar más cercano a la población de Lomo Magullo, sin incrementarse la productividad agrícola.

Por tanto, y a excepción del entorno del fondo del barranco, Los Arenales y alguna edificación aislada en el Lomo del Fregenal, el resto del territorio del Paisaje, condicionado por las dificultades topográficas para el aprovechamiento agrícola, se encuentra prácticamente libre de edificación.

Además del criterio de la propiedad y de la productividad agrícola de los suelos, la existencia del camino, hoy carretera, de Lomo Magullo a Las Vegas de Valsequillo, ha condicionado la distribución de las edificaciones, que se han agrupado a lo largo de éste. Otro conjunto de menor entidad tiene las edificaciones distribuidas a lo largo de la cresta de El Drago hasta la Cueva de Cuba.

2.2.2. Actividades económicas y aprovechamientos de los recursos.

La única actividad económica que se ha venido desarrollando en el Paisaje ha sido la agricultura, actividad que desde hace unas décadas se encuentra en franca regresión. En la actualidad sólo se plantan productos de huerta, ligados principalmente al autoabastecimiento. Las escasas posibilidades de mecanización, la común incertidumbre y la evidente pérdida de rentabilidad del sector hortícola de escala familiar, han contribuido a restar interés a la agricultura como actividad económica.

Es precisamente en las zonas con productividad agrícola donde más se ha subdividido la propiedad, estando en la actualidad, como puede observarse en el mapa de Estructura de la Propiedad, con parcelas de superficie menor de 2.000 m².

Tampoco ha existido una actividad ganadera importante, reduciéndose a la tenencia de varias cabezas de ganado para el autoabastecimiento y como complemento de la actividad agrícola, aunque cabe citar la existencia de una cañada de pastoreo tradicional de ganados que transitan entre la cumbre y los llanos de Telde y Vecindario. La actividad apícola tiene también escasa importancia, por la poca cantidad de colmenas que se pueden observar en el ámbito de estudio.

No existe en el Paisaje ninguna actividad productiva ligada a los sectores secundario o terciario.

La mayoría de los usos del territorio ocupado por el Paisaje están relacionados con el sector primario, así como con el uso residencial originariamente vinculado a las actividades agrícolas.

El principal aprovechamiento del suelo ha sido el agrícola. No obstante, es un sector productivo que en esta zona se encuentra en franco retroceso, debido principalmente a dos circunstancias: por un lado, el alto coste del agua y su escasez —factores a los que más alude la población de la zona— y, por otro, el destino familiar del consumo de la producción, pues la rentabilidad del cultivo es muy baja. Al mismo



tiempo, se acusa el envejecimiento de la población activa en este sector, siendo la agricultura una actividad complementaria.

En función del tamaño de las parcelas y de la intensidad de uso, pueden diferenciarse varias tipologías de suelo agrícola:

- **Suelo agrícola de vega**, que constituye un paisaje llano, de grandes parcelas y un disperso edificatorio, alineado en los bordes de las mismas. El valor de la vega se encuentra, tanto en su potencialidad para la producción agrícola, como en las prácticas agropecuarias tradicionales – muros de piedra seca, cuartos de aperos, alpendres y canalizaciones – así como en la edificación residencial tradicional. En estas parcelas se cultivan frutales y hortalizas, pero en muchos casos no se planta la parcela completa sino a trozos, índice de la crisis del sector.

- **Suelo agrícola en laderas abancaladas**. La abrupta topografía del Paisaje ha condicionado el cultivo en las laderas, con limitaciones de superficie. De ahí que las parcelas sean de pequeño tamaño y con altos muros de contención. En estas parcelas es donde más se detecta el abandono que está sufriendo el suelo agrícola, aunque la colonización de la vegetación natural no es importante, pues el abandono es relativamente reciente, cultivándose en ocasiones las parcelas a trozos. Se producen principalmente hortalizas y existen almendreros que también se aprovechan, así como forrajeras y gramíneas para el ganado. Destaca la finca del Conde de la Vega Grande, cultivada en su totalidad de cítricos que se envían a Mercalaspalmas. Son en su mayoría parcelas ligadas a una vivienda y el valor de estas unidades se encuentra también en las prácticas agropecuarias tradicionales, aunque son bastante significativos los impactos asociados a las nuevas prácticas, como los depósitos de agua de hormigón sin revestir, la tipología y localización de la edificación residencial, los nuevos cuartos de aperos de dimensiones desproporcionadas y realizados con bloques sin revestir, chamizos para el ganado, muros de contención y cerramientos.

- **Suelo agrícola en abandono con buena conservación de prácticas agrícolas**. En este tipo de suelo se cultiva puntualmente y de forma intermitente, de ahí que la colonización por parte de la vegetación natural no sea del todo efectiva. Aparecen estas parcelas en zonas de pendiente muy acusada, que exige el abancalamiento, o en sectores alejados de la principal vía de comunicación. El acceso a las mismas ha de realizarse a pie por los senderos agrícolas existentes, lo que dificulta el cultivo entendido como una actividad rentable. En gran parte de los casos se cultivan forrajeras para los ganados de la zona de La Breña. En cualquier caso, se trata de parcelas semiabandonadas con tendencia al abandono total.

- **Suelo agrícola en abandono con buena regeneración natural**. Gran parte del Paisaje se cultivó durante el hambre de tierras de las décadas anteriores a los años setenta, sobre todo en su sector más septentrional, en el que las pendientes son más suaves. Las prácticas agrícolas estaban más relacionadas con las cadenas que con los abancalamientos, y en ellas se ha conservado una cobertura edáfica suficiente para el crecimiento espontáneo de la vegetación natural. Actualmente estas cadenas no están en producción, lo cual se observa en que es un paisaje naturalizado con una buena regeneración del retamar –tanto de *Retama monosperma* como *Teline microphylla* - y una recuperación muy importante del acebuchal, que comienza a aparecer en pequeños manchones dispersos por el paisaje agrícola, así como en algunos elementos agrícolas en mal estado de conservación, como muros y cadenas.

La actividad agrícola está acompañada de una ganadería estabulada de bovino, ovino y caprino. Constituyen rebaños de escasas cabezas, cuya producción está destinada al autoabastecimiento y a la central lechera para la elaboración del queso de flor de Valsequillo. Contrariamente a lo que ocurre en la actividad agrícola, es la población más joven la que se dedica parcialmente a este sector, pero entendida como una actividad complementaria para la economía del núcleo familiar.



Una parte del Paisaje está cruzada por una cañada de pastoreo tradicional de los ganados que bajan estacionalmente desde la cumbre hacia los llanos de Telde y Vecindario.

Por último, cabe mencionar, al margen de los usos relacionados con el sector primario, el área recreativa relacionada con el Barranco de Los Cernícalos como lugar de ocio.

El uso recreativo se ha concentrado tradicionalmente en el interior del acebuchal del Barranco de Los Cernícalos, utilizándose el sector suroccidental del Barranco como aparcamiento por parte de los visitantes.

Hace algunos años se adecuó el entorno del cauce del Barranco de Los Cernícalos, en el tramo coincidente con el Paisaje, para facilitar el traslado de este uso del interior del bosque a esta zona más abierta y accesible, con la intención de proteger el acebuchal y facilitar su recuperación. En estos momentos está realizada la nivelación con muros de contención de piedra y la pavimentación de la carretera de acceso y los aparcamientos. Las plantaciones realizadas en la ejecución del proyecto precisan la reposición de árboles y la consolidación de toda la plantación, con el consiguiente esfuerzo de mantenimiento durante algunos años.

La residencia existente está asociada a las huertas de cultivo. Sólo en Los Arenales se han desarrollado algunas edificaciones residenciales en los últimos años, que alteran la proporción habitual de la residencia con el suelo agrícola. Aún así, la cantidad de edificaciones es relativamente escasa, tratándose de una zona tradicionalmente agrícola en la que la dificultad para el acceso ha propiciado la conservación de las laderas sin edificación, con alguna excepción puntual.

No existen cotos de caza en el ámbito del Paisaje.

2.2.3. Estudio de la propiedad.

En el Plano de la Estructura de la Propiedad de este Plan Especial se han agrupado las diferentes parcelas en cuatro categorías, en función de la superficie: Menores de 2.000 m², entre 2.000 y 10.000 m², entre 10.000 y 30.000 m², y mayores de 30.000 m².

La mayor parte del territorio queda comprendido en los rangos segundo y tercero, es decir, cerca del 90 % de las parcelas tienen una extensión comprendida entre una y tres hectáreas. Ello supone una gran atomización de la propiedad, frecuente en los ámbitos agrícolas de medianías.

La distribución de los distintos rangos revela una mayor atomización de la propiedad en las zonas más productivas, permaneciendo las áreas de características más naturales en propiedades de mayor tamaño. Es frecuente que, dado el menor interés productivo de las laderas de mayor pendiente, la propiedad de la tierra se conserve en manos de los antiguos grandes propietarios.

La atomización de la propiedad constituye en el Paisaje un factor de riesgo, ante la tendencia a ocupar el suelo rústico con edificaciones residenciales, sin vinculación con las actividades agrícolas. Esta tendencia podría ser más acusada en Los Arenales, donde es mayor la productividad y la atomización.

La titularidad del suelo es privada, a excepción del dominio público del cauce del barranco. El área recreativa existente está construida dentro de la delimitación del cauce público del Barranco de Los Cernícalos, realizada por el Servicio Hidráulico del Gobierno de Canarias, entre las cotas 480 y 400 de altitud, reservándose un área para la canalización de las aguas. Este área tiene prevista su ampliación dentro del mismo ámbito, barranco abajo.



2.2.4. Recursos culturales.

En el ámbito del Paisaje se encuentra una edificación catalogada en el Plan General de Ordenación Urbana de Telde. Se trata del conjunto de edificaciones denominadas e.a.-147 (Casas), e indicadas en el mapa de Planeamiento de este Plan Especial. Ya en el anterior instrumento de planeamiento urbanístico de Telde se recogía una ficha sobre tal edificación, que decía textualmente:

“*Denominación:* 155. Casas
Situación: Los Arenales
Autor:
Fechas: h. Fines siglo XIX
Propiedad: Privada
Usos: Residencial. Almacén
Estado de Conservación: Regular.
Protección actual:
Descripción:

Se trata de una serie de edificios que conforman una cierta unidad con varios volúmenes rectangulares de una crujía perpendicular a la carretera y cubierta a dos aguas y otro edificio de dos plantas con azotea y pretil; carpintería de madera en huecos verticales.

Observaciones: Pertenece a un ambiente de pequeñas edificaciones y fincas.
Valoración: C
Niveles de Actuación: Rehabilitación Media.
Documentación:

Asimismo cuenta con yacimientos arqueológicos recogidos por el planeamiento general de Telde. Se trata de un núcleo de cuevas naturales, denominadas Cuevas del Molino (p.c. 54), y dos grupos de cuevas naturales y artificiales, conocidas por Mirabala y Cuevas de Cuba (p.c. 53 y p.c. 55), contando esta última con grabados rupestres. A éstas se añade, ya en el término municipal de Valsequillo, Cuevas de Castillo, (p.c. 77). Todas ellas aparecen también referidas en el mapa de Planeamiento. Estos yacimientos arqueológicos son recogidos en el planeamiento de Telde como suelo rústico de protección cultural.

El planeamiento general de Telde recoge un bien etnográfico: el Molino de los Martínez, que se usaba para elaborar harina, sobre todo gofio de maíz. No se usa hoy, y data de 1.850. Tiene un salón de planta rectangular, construido en piedra y barro encalado. La acequia se convierte en un canal inclinado y cerrado que vierte las aguas en el molino. Debajo del molino está el bocín, que desemboca en la acequia cubierta, por donde sale el agua. Así mismo, la Fundación para la Etnografía y el Desarrollo de la Artesanía Canaria (F.E.D.A.C.) dispone de una serie de cartas etnográficas, que a continuación transcribimos:

CANTONERA, ESTANQUE Y ACEQUIA
 35211 LOMO DE MAGULLO - TELDE

Actividad: HIDRAULICA
 Grupo: GESTION DEL AGUA Entidad: CONJUNTO HIDRAULICO

Altitud: 460,00 UTMX: 453775,00 UTM Y: 3094855,00 Superficie: 90,00 m²

Toponimia: EL DRAGO
 Antigüedad: SIGLO XX Uso actual: ORIGINARIO



Alteraciones antrópicas: sí Alteraciones naturales: no
Estado de conservación: B Fragilidad: M Valor científico: A

Propiedad: PRIVADA

Clasificación suelo: RUSTICO
Clasificación urbanística: PROTECCION ECOLOGICA
Grado de protección: 0

POZO

35211 LOMO DE MAGULLO - TELDE

Actividad: HIDRAULICA
Grupo: EXTRACCION Entidad: POZOS

Altitud: 410,00 UTMX: 454000,00 UTMY: 3094895,00 Superficie: 140,00 m²

Toponimia: ARENALES-BARRANCO DE CUBA (LA MINILLA)
Antigüedad: SIGLO XX Uso actual: ORIGINARIO

Alteraciones antrópicas: sí Alteraciones naturales: no
Estado de conservación: B Fragilidad: M Valor científico: M

Propiedad: PRIVADA

Clasificación suelo: RUSTICO
Clasificación urbanística: PROTECCION ECOLOGICA
Grado de protección: 0

POZO, ESTANQUE Y CANTONERA LOMO DE MAGULLO - TELDE

Actividad: HIDRAULICA
Grupo: GESTION DEL AGUA Entidad: CONJUNTO HIDRAULICO

Altitud: 455,00 UTMX: 453515,00 UTMY: 3094870,00 Superficie: 275,00 m²

Toponimia: ARENALES-BARRANCO DE LOS CERNICALOS
Antigüedad: SIGLO XX Uso actual: ABANDONADO

Alteraciones antrópicas: sí Alteraciones naturales: no
Estado de conservación: B Fragilidad: B Valor científico: A

Propiedad: PRIVADA

Clasificación suelo: RUSTICO
Clasificación urbanística: PROTECCION PAISAJISTICA
Grado de protección: 0

ACUEDUCTO Y ACEQUIA 35211 LOMO DE MAGULLO - TELDE



Actividad: HIDRAULICA
Grupo: DISTRIBUCION Entidad: ACUEDUCTO

Altitud: 420,00 UTMX: 453870,00 UTMY: 3094800,00 Superficie: 2,00 m²

Toponimia: ARENALES-BARRANCO DE CUBA (LA MINILLA)
Antigüedad: SIGLO XX Uso actual: ORIGINARIO

Alteraciones antrópicas: sí Alteraciones naturales: no
Estado de conservación: B Fragilidad: M Valor científico: A

Propiedad: PRIVADA

Clasificación suelo: RUSTICO
Clasificación urbanística: PROTECCION ECOLOGICA
Grado de protección: 0

CANTONERA, ESTANQUE Y ACEQUIA 35211 LOMO DE MAGULLO - TELDE

Actividad: HIDRAULICA
Grupo: GESTION DEL AGUA Entidad: CONJUNTO HIDRAULICO

Altitud: 450,00 UTMX: 453805,00 UTMY: 3094815,00 Superficie: 125,00 m²

Toponimia: ARENALES
Antigüedad: SIGLO XX Uso actual: ORIGINARIO

Alteraciones antrópicas: no Alteraciones naturales: sí
Estado de conservación: B Fragilidad: B Valor científico: A

Propiedad: PRIVADA

Clasificación suelo: RUSTICO
Clasificación urbanística: PROTECCION ECOLOGICA
Grado de protección: 0

CADENAS 35211 LOMO DE MAGULLO - TELDE

Actividad: PAISAJE ETNOGRAFICO
Grupo: PAISAJES ETNOGRAFICOS Entidad: AREAS EXTENSAS

Altitud: 455,00 UTMX: 453650,00 UTMY: 3094890,00 Superficie: 130000,00 m²

Toponimia: ARENALES
Antigüedad: SIGLO XIX Uso actual: ORIGINARIO

Alteraciones antrópicas: sí Alteraciones naturales: sí
Estado de conservación: B Fragilidad: M Valor científico: A

Propiedad: PRIVADA



Clasificación suelo: RUSTICO
Clasificación urbanística: PROTECCION PAISAJISTICA
Grado de protección: 0

MOLINO DE LOS MARTINEZ
35211 LOMO DE MAGULLO - TELDE

Actividad: AGRICULTURA
Grupo: LUGARES DE ELABORACION Entidad: MOLINOS

Altitud: 450,00 UTMX: 453810,00 UTMY: 3094855,00 Superficie: 50,00 m²

Toponimia: ARENALES-EL MORILLO
Antigüedad: SIGLO XIX Uso actual: ABANDONADO

Alteraciones antrópicas: no Alteraciones naturales: sí
Estado de conservación: B Fragilidad: M Valor científico: A

Propiedad: PRIVADA

Clasificación suelo: RUSTICO
Clasificación urbanística: PROTECCION ECOLOGICA
Grado de protección: 8

DOS ALPENDRES Y HORNO DE PAN
35211 LOMO DE MAGULLO - TELDE

Actividad: CONJUNTO DE INTERES ETNOGRAFIC
Grupo: FINCAS AGRICOLAS Entidad: DEPENDENCIAS ANEXAS

Altitud: 465,00 UTMX: 453775,00 UTMY: 3094805,00 Superficie: 47,00 m²

Toponimia: CUEVAS DE CUBA
Antigüedad: SIGLO XX Uso actual: ABANDONADO

Alteraciones antrópicas: sí Alteraciones naturales: sí
Estado de conservación: B Fragilidad: M Valor científico: M

Propiedad: PRIVADA

Clasificación suelo: RUSTICO
Clasificación urbanística: PROTECCION ECOLOGICA
Grado de protección: 0

HORNO DE PAN
35211 LOMO DE MAGULLO - TELDE

Actividad: AGRICULTURA
Grupo: LUGARES DE ELABORACION Entidad: HORNOS DE PAN

Altitud: 545,00 UTMX: 453445,00 UTMY: 3094665,00 Superficie: 9,00 m²

Toponimia: CUEVAS DE CUBA



Antigüedad: SIGLO XIX Uso actual: ABANDONADO

Alteraciones antrópicas: no Alteraciones naturales: sí
Estado de conservación: B Fragilidad: M Valor científico: B

Propiedad: PRIVADA

Clasificación suelo: RUSTICO
Clasificación urbanística: PROTECCION ECOLOGICA
Grado de protección: 0

CINCO ALPENDRES, TRES PAJARES Y UN CORRAL
35211 LOMO DE MAGULLO - TELDE

Actividad: CONJUNTO DE INTERES ETNOGRAFIC
Grupo: FINCAS AGRICOLAS Entidad: DEPENDENCIAS ANEXAS

Altitud: 555,00 UTMX: 453365,00 UTM Y: 3094590,00 Superficie: 200,00 m²

Toponimia: CUEVAS DE CUBA
Antigüedad: SIGLO XX Uso actual: ABANDONADO

Alteraciones antrópicas: sí Alteraciones naturales: sí
Estado de conservación: B Fragilidad: M Valor científico: M

Propiedad: PRIVADA

Clasificación suelo: RUSTICO
Clasificación urbanística: PROTECCION ECOLOGICA
Grado de protección: 0

Cada una de las cartas se sitúan el mapa temático correspondiente.

No existen Bienes de Interés Cultural en el ámbito del Paisaje.

Finalmente hay que mencionar que en La Campana se localizan recursos culturales con posible valor arqueológico: litófonos.

2.2.5. Infraestructuras.

Carreteras.

El Paisaje cuenta solamente con una carretera asfaltada que lo atraviesa, de código GC-132 y de carácter insular propiedad del Cabildo de Gran Canaria desde el punto kilométrico 0+000 al punto kilométrico 1+486, uniendo las poblaciones de Lomo Magullo, del municipio de Telde, con Las Vegas de Valsequillo. Esta vía, de una anchura no superior a los tres metros en la mayor parte de su trazado, es un antiguo camino sinuoso que cruza los dos barrancos existentes dentro del Paisaje. Su intensidad de uso es escasa, su firme se encuentra en mal estado y su anchura es claramente insuficiente para la circulación en los dos sentidos.

De esta carretera parten cuatro pistas parcialmente pavimentadas, todas con un trazado sinuoso que se adapta a la poca disponibilidad de terreno, ocupado por muros de huertas, acequias y edificaciones.



- Una vía de corto desarrollo (alrededor de unos doscientos metros) discurre por Los Arenales hacia el fondo del barranco, dando acceso a unas diez viviendas.

- Una segunda pista, también en Los Arenales, discurre hacia el Lomo del Drago, dando acceso a unas ocho viviendas. Es de trazado accidentado y peligroso en su último tramo por la cresta y lomo de Cuba, que acaba a unos ochocientos metros.

- Otra vía, en el fondo del Barranco de Los Cernícalos, comunica a un número superior a diez viviendas y al área recreativa espontánea del Barranco.

- La cuarta desviación se encuentra en el Lomo del Fregenal, discurriendo por el borde hacia el Barranco de Los Cernícalos y dando también acceso a un grupo reducido de viviendas.

Las cuatro están parcialmente pavimentadas y cuentan con escasa anchura aunque, para el servicio que se demanda de ellas y dadas las dificultades para su ensanche, no parece oportuna su ampliación.

Además de las cuatro pistas citadas existen otras de menor entidad y sin asfaltar, que dan acceso a diversas a fincas o a edificaciones dispersas

Tendidos aéreos.

Un tendido de alta tensión cruza el Paisaje de norte a sur. Las torres de apoyo se sitúan en los lomos, cruzando el tendido a gran altura el Barranco de Los Cernícalos. Otro apoyo se sitúa en el límite norte del Paisaje.

Existen tres tendidos de media tensión: Uno atraviesa de suroeste a noreste el Paisaje, con apoyos en las laderas de la Montaña de Barros y en el Lomo de La Campana, situados todos en cotas altas, y un apoyo en los Arenales, cerca del cauce del barranco. Un pequeño ramal desciende desde el Lomo del Fregenal hasta Los Arenales, con cuatro apoyos dentro del Paisaje. El tercer ramal desciende desde la Montaña de Barros, con una bifurcación hacia Lomo Magullo y otra hacia La Colomba.

La disposición de los tendidos no altera sustancialmente los valores naturales aunque, en particular, las situadas junto al cono volcánico en el sector noreste del Paisaje, tienen una incidencia paisajística notable, al estar situadas en la cresta.

Asimismo, la red de telefonía existente es aérea, con soportes de madera, abasteciendo a la práctica totalidad de las viviendas existentes en el Paisaje.

Infraestructura hidráulica.

En el ámbito del Paisaje existen actualmente cuatro pozos en uso, uno en desuso y dos galerías en uso, todos en la cuenca del Barranco de Los Cernícalos. Esta cuenca tiene su cabecera en la cumbre de la Isla de Gran Canaria y ha sido históricamente un barranco rico en aguas. En sus laderas, en el tramo situado dentro de la Reserva Natural Especial de Los Marteles, existen dos galerías de captación de agua. Ésta discurre libremente por el fondo del barranco hasta justo el límite con el Paisaje. A partir de ese punto se transporta entubada por el fondo del barranco hasta el Valle de Los Nueve, área agrícola situada entre las poblaciones de Lomo Magullo y Telde. También en el Barranco de Cuba existe un pozo, cuyas aguas se transportan entubadas hacia las huertas situadas al pie de Lomo Magullo.



Red de saneamiento.

No existe alcantarillado en el ámbito del Paisaje, resolviéndose el saneamiento de las viviendas y otras edificaciones existentes mediante fosas sépticas y pozos absorbentes.

2.3. Estudio de las características territoriales y urbanísticas.

2.3.1. Análisis de los instrumentos de ordenación general en el Paisaje.

Los instrumentos de ordenación general de los recursos naturales, del territorio y planes territoriales que inciden en este Plan son:

INSTRUMENTO	APROBACIÓN DEFINITIVA	PUBLICACIÓN
Directrices de Ordenación General	Ley 19/2003, de 14 de abril de 2003	Boletín Oficial de Canarias nº 73, de 15 de abril de 2003
Plan Insular de Ordenación del Territorio de Gran Canaria	Decreto 68/20045, de 25 de mayo de 2004	Boletín Oficial de Canarias nº 112, 113, 116, 118 y 120, de fechas 11, 14, 17, 21 y 23 de junio de 2004 (respectivamente)
Planes Territoriales Parciales de Ordenación	—	—
Planes Territoriales Especiales de Ordenación	—	—
Proyectos de Actuación Territorial	—	—
Calificaciones Territoriales	—	—

El vigente Plan Insular de Ordenación de Gran Canaria prevé para el Paisaje:

Artículo 74. Determinaciones de ordenación y gestión de los Espacios Naturales Protegidos. (ND)

“Sin perjuicio de las directrices que se señalan a continuación para los instrumentos de ordenación de los distintos Espacios Naturales Protegidos de Gran Canaria, dichos instrumentos incorporarán en sus previsiones y programación las actuaciones de restauración y mejora ambiental que le fueran de aplicación, previstas en la Sección 9 – Actuaciones Ambientales – de este Volumen.”

Asimismo, Plan Insular determina, en su apartado 15, que el instrumento de ordenación del Paisaje Protegido de Lomo Magullo deberá abordar, entre otros, los siguientes aspectos:

- “Análisis de la capacidad de acogida del espacio y ordenación y regulación de las actividades recreativas.
- Establecimiento de medidas de restauración paisajística del espacio y programación de las mismas”

Estas actuaciones están previstas en los correspondientes apartados del documento normativo.

2.3.1.1. Directrices de Ordenación

Las Directrices de Ordenación General definen criterios que garanticen el desarrollo sostenible y equilibrado. El ámbito de las Directrices de Ordenación General engloba la totalidad del archipiélago, a fin de reequilibrar las islas partiendo de la conservación de sus características diferenciales. Se acercan



al territorio y a los recursos naturales, el patrimonio cultural y el paisaje, sin olvidar las actividades económicas, la energía y los residuos.

La ordenación del territorio y todo lo que en éste acontece está condicionado por las determinaciones de las propias Directrices de Ordenación General, por tanto han sido tomadas en consideración en cada uno de los apartados de componen el presente documento. Más concretamente:

Las directrices nº 7 (NAD) referente a preservación y cuidado de los valores naturales, nº 8 (ND), que afecta al uso de los recursos naturales nº 12 (NAD), que trata de la conservación y gestión sostenible de la biodiversidad, nº 15 (ND) que establece los objetivos de la ordenación de los espacios naturales protegidos, la nº 48 (NAD) en relación al modelo territorial y la directriz nº 113 (ND) de criterios generales referentes al paisaje, han sido incorporadas al Plan Especial y concretamente se encuentran implícitas en los propios objetivos del plan.

El presente Plan Especial incorpora los criterios de la directriz nº 9 (ND) referente a los instrumentos de ordenación y a la necesidad de modelos de ordenanzas ambientales tipo, para su adopción por parte de los municipios.

Las Directrices nº 13 (ND) y nº 14 (NAD), sobre conservación de especies y hábitats, respectivamente, han sido incorporadas en el Presente Plan Especial.

Los criterios para la ordenación de los espacios naturales protegidos, de la directriz nº 16 (ND) han sido incluidos en la normativa del presente Plan Especial.

Las directrices (NAD) nº 17 y 18, en cuanto a restauraciones del espacio y gestión del mismo, con el fin de recuperar ecosistemas y hábitats naturales, han sido incorporadas en el Presente Plan Especial.

Se ha tomado en consideración la directriz nº 19 concluyendo que no es necesaria la adquisición de suelo por parte de la Administración Pública en el Paisaje Protegido de Lomo Magullo.

La directrices, nº 26 (NAD) referente a la planificación y más concretamente en materia de aguas y la nº 33, en materia de recursos forestales, especialmente su relación con el proceso de infiltración y evitar la erosión, están implícitas en los objetivos del propio Plan Especial y han sido aplicadas en la clasificación y categorización de los suelos del Paisaje Protegido.

No es de aplicación la directriz nº 34 (NAD) referente a la prohibición de la actividad extractiva en los espacios naturales protegidos, toda vez que ésta no existe en el Paisaje Protegido.

El presente Plan Especial incorpora los criterios de la directriz nº 50 (ND) referente a la prevención de riesgos.

El presente Plan Especial incorpora los criterios de la directriz nº 58 (ND) de generalidades referentes a la protección del suelo rústico.

El presente Plan Especial incorpora las determinaciones de la directriz nº 59 (ND) en cuanto a la necesidad de incorporar las actuaciones previstas en el Plan Insular de Ordenación de Gran Canaria y del planeamiento urbanístico en vigor de los municipios afectados por el espacio.

No es de aplicación la directriz nº 60 (ND) referente a Espacios Naturales Protegidos, porque no se proponen Áreas de Gestión integrada.

La directriz nº 61(ND) referente a la repoblación y reforestación está incluida tanto en los objetivos del Plan Especial como en las actuaciones previstas en el Paisaje Protegido.



El presente Plan Especial incorpora los criterios de la directriz nº 62 (ND) de generalidades referentes a las actividades agrarias.

No es de aplicación la directriz nº 63 (ND) referente a los Asentamientos Rurales toda vez que éstos no se han delimitado en el Paisaje Protegido, así como la directriz nº 64 (ND) referente a Asentamientos Agrícolas por no haber ninguno delimitado en el espacio.

No es de aplicación la directriz nº 65 (ND) referente al Suelo Rústico de Protección Territorial por no haberse delimitado ningún suelo con esa categoría.

No es de aplicación la directriz nº 112 (ND) referente a las Directrices de Ordenación del Paisaje, porque éstas aun se encuentran en su fase de Avance.

Las directrices nº 126 (NAD), nº 127 (NAD), nº 128 (NAD), así como la nº 129 (NAD), todas ellas relacionadas con la actividad agraria, establecen criterios y objetivos sobre los que se han basado los propios objetivos del presente plan y la ordenación del espacio.

En el presente Plan Especial se ha incorporado lo establecido en la directriz nº 138 (ND) en cuanto a la necesidad de establecer un sistema de indicadores medioambientales.

El presente plan Especial ha sido redactado de acuerdo con lo establecido en la directriz nº 140 (ND) respecto de la aplicación de los objetivos y criterios definidos en las Directrices de ordenación General, aprobadas por la ley 19/2003 de 14 de abril.

2.3.1.2. Plan Insular de Ordenación de Gran Canaria

Gran parte del territorio protegido bajo la figura del Paisaje Protegido de Lomo Magullo está incluido en la zona A.1 dentro de aquellas de mayor valor natural, la que cuenta con el mayor valor natural y B.a.2, un área en que coexisten valores naturales de importancia con actividades humanas productivas, contando con un moderado valor natural y productivo.

Así los sectores más antropizados, aquellos en que las actividades agrarias se acompañan de edificaciones y construcciones anejas en una mayor proporción, son los que en el Plan Insular de Ordenación se han incluido en las zonas B.b.1.2 y B.b.1.3.; siendo la primera una zona de muy alto valor agrario y alto valor paisajístico y la segunda, una zona de muy alto valor agrario con presencia de valores naturales y ambientales

Sistema Territorial Disperso en Bb1.3.

En el ámbito del Paisaje Protegido de Lomo Magullo se encuentra delimitado, por parte del Plan Insular de Ordenación un Sistema Territorial de Disperso (en adelante STD), parte del STD 18 de Lomo Magullo a los Arenales. En el artículo 248.7 de Determinaciones específicas para la ordenación de ámbitos STD en Espacios Naturales Protegidos se contempla el carácter de recomendación para el planeamiento específico del Paisaje, de las determinaciones que se establezcan por el Plan Territorial Especial que lo desarrolle. Si bien el PIO remite a PTE, el Plan Especial de Lomo Magullo es el que ordena pormenorizadamente, por lo que no es necesario remitir a ningún instrumento de desarrollo.

El ámbito de STD dentro del Paisaje Protegido, se encuentra en zona Bb1.3 (Art.35) de muy alto valor agrario con presencia de valores naturales y ambientales, cuya finalidad será la conservación o



recuperación del equilibrio entre los usos y actividades que se desarrollan con los valores naturales y culturales existentes y la protección del paisaje.

Área agrícola de valor estructurante Bb1.2.



Una pequeña parte de un área agrícola de valor estructurante, se encuentra dentro de los límites del Paisaje Protegido de Lomo Magullo, forma parte de un espacio agrícola que contribuye a estructurar, organizar y ordenar el espacio en que se encuentra y el Plan Insular le atribuye el mantenimiento o bien, potenciación de su función agrícola, excluyéndola de los procesos de urbanización.

2.3.2. Análisis del planeamiento urbanístico en el Paisaje.

Los instrumentos de planeamiento urbanístico de los municipios en el Paisaje son:

INSTRUMENTO	APROBACIÓN DEFINITIVA	PUBLICACIÓN
Normas Subsidiarias de Valsequillo	Orden de 3 de Octubre de 1994 de la Consejería de Política Territorial	Boletín Oficial de Canarias nº 3, de 6 de Enero de 1995
Plan General de Ordenación Urbana de Telde	Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de 4 de febrero de 2002	Boletín Oficial de Canarias nº 19, de 8 de Febrero de 2002 (*)
Plan General de Ordenación Urbana de Telde	Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de 17 de diciembre de 2002	Boletín Oficial de Canarias nº 37, de 24 de Febrero de 2003 (**)

(*) La aprobación definitiva es de forma parcial, si bien este matiz no afecta al Paisaje Protegido.

(**) La aprobación definitiva de los sectores suspendidos en el PGO de Telde (expte. nº100/00), si bien este matiz no afecta al Paisaje Protegido.

Régimen de usos del planeamiento urbanístico vigente.

- Municipio de Valsequillo.

Los suelos rústicos incluidos en el Paisaje están calificados como *Suelo Rústico de Protección Integral (SRPI)*, *Suelo Rústico de Interés Paisajístico (SRIP)* y *Suelo Rústico Potencialmente Productivo 3 (SRPPR3)*. Las especificaciones de dichos suelos rústicos son las siguientes:

“Suelo Rústico de Protección Integral” (S.R.P.I.)

Además de las condiciones generales del suelo rústico, los terrenos clasificados como S.R.P.I. deberán atenerse a las siguientes condiciones:

a) Usos: Permitidos:

- Consolidación y mejora del medio físico.
- Restauración y conservación de recintos arqueológicos.
- Recuperación de impactos ambientales y paisajísticos.

Tolerados:

- Forestal.
- Refugio forestal de carácter público.



- Acampada libre en lugares debidamente acotados.

Prohibidos:

- Todos los demás.
- Actividades que generen movimientos de tierras.

b) Condiciones de la edificación:

Las construcciones que se realicen en este tipo de suelo (dentro de los usos señalados) serán las vinculadas al mantenimiento del medio natural, así como a la acampada. Será preceptivo y vinculante el informe de los órganos competentes en materia de medio ambiente y conservación de la naturaleza.

Suelo Rústico de Protección Paisajística (S.R.P.P.)

Además de las condiciones generales del suelo rústico, los terrenos clasificados como S.R.P.P. deberán atenerse a las siguientes condiciones:

a) Usos: Permitidos:

- Forestal.
- Consolidación y mejora del medio físico.
- Restauración y conservación de recintos arqueológicos
- Recuperación de impactos ambientales y paisajísticos

Tolerados:

- Agrícola (sólo mantenimiento de explotaciones existentes).
- Equipamiento relativo al estudio, mejora y conservación del medio y posibles centros de acogida.

Prohibidos:

- Nuevas roturaciones de terrenos.
- Realización de nuevos accesos a las parcelas.
- Todos los usos no especificados en los apartados anteriores.

b) Condiciones de edificabilidad de los terrenos:

- Parcela mínima edificable de 30 000 m².
- Acceso directo al terreno por camino rural o vía pública.
- Lado mínimo de la parcela colindante con la vía pública de 15 m.
- Edificabilidad de 0,01 m²/m².
- Ocupación máxima del suelo de 0,53%.

b1) Cuartos de aperos:

- Superficie máxima construida: 6 m².
- Altura libre máxima: 2,20 m.
- Altura máxima: 3,00 m.
- Resto de las condiciones citadas en III.2.1.A.

Suelo Rústico Potencialmente Productivo 3 (S.R.P.Pr.-3)

Además de las condiciones generales del suelo rústico, los terrenos clasificados como S.R.P.Pr.-3 deberán cumplir las siguientes condiciones:

c) Usos: Permitidos:

- Agrícola.



Tolerados:

- Ganadero.
- Cultural - ocio.
- Didáctico – científico.

Prohibidos:

- Todos los demás.

b) Edificaciones ligadas a explotaciones agropecuarias.

- Cumplirán las condiciones descritas en el art. III.2.1.

c) Edificios vinculados a la transformación de productos agropecuarios o de extracción y envasado de agua a pié de yacimiento.

- Cumplirán las condiciones descritas en el art. III.2.4.”

Las transcripciones literales de los artículos III.2.1 y III.2.4 de las Normas Subsidiarias son las que siguen:

“III.2.1.- Condiciones de la edificación vinculada a la explotación agropecuaria.

Según sus características, las edificaciones deberán cumplir con las siguientes condiciones:

A.- Cuartos de aperos.

- Se situarán en lugares que garanticen la menor incidencia visual posible.
- Separación a linderos: 4 m.
- Superficie máxima construida: Se establecerá en función de la superficie del terreno: máximo 12 m².
- Altura máxima: 3 m.
- Altura libre máxima: 2.20 m.
- Parcela mínima: 5.000 m².
- Han de separarse mas de 7 m. del borde del risco o de cualquier cambio brusco de pendiente por debajo del lugar de construcción.
- Deberán pintarse con colores terrosos o revestimiento de piedra que lo enmascaren con el entorno. Se prohíben techos de plancha de fibrocemento o similares o cualquier material reflectante
- Será necesaria la autorización de la Consejería competente, así como la preceptiva licencia municipal, a la vista del proyecto y estudio correspondiente.

B.- Invernaderos.

- Separación a linderos: 5 m.
- Altura máxima: 7 m.
- Parcela mínima: 1.000 m².



- Ocupación: 80%.

- Será necesaria la autorización de la Consejería competente, así como la preceptiva licencia municipal, a la vista del proyecto y estudio correspondiente.

C.- Alpendres, cobertizos y criaderos de animales.

- Separación a linderos: 10 m.

- Superficie máxima construida: 1.000 m². en unidades no superiores a 500 m².

- Ocupación: 15%.

- Longitud máxima de cada cuerpo de edificación: 30 m.

- Altura máxima: 5 m.

- Han de separarse mas de 7 m del borde del risco o cualquier cambio brusco de pendiente por debajo del lugar de construcción.

- Deberán pintarse con colores terrosos o revestimiento de piedra que lo enmascara con el entorno. Se prohíben techos de planchas de fibrocemento o similares y cualquier material reflectante.

- Será necesaria la autorización de la consejería competente, así como la preceptiva licencia municipal, a la vista del proyecto y estudio correspondiente.

D.- Vivienda familiar.

- Las viviendas en el suelo rústico deben cumplir su condición de unifamiliares aisladas y tratar las cuatro fachadas sin dejar medianeras no resueltas.

- Se controlará que e ningún caso formen núcleo de población, entendiéndose por tal que en un radio de 100 m., no existan más de cuatro viviendas, tomando como centro de referencia el punto donde se pretende construir la nueva edificación.

- Superficie máxima construida: 150 m².

- La altura de las edificaciones medida desde cualquier punto del terreno será como máximo de 4,50 m., el número de plantas no será mayor de una (1). En terrenos en pendiente, esta altura máxima podrá sobrepasarse en una planta y alcanzar los siete metros.

- Los terrenos en que se pueda edificar deben tener acceso directo a través de una vía pública o un camino rural.

- La edificación debe tener un retranqueo máximo respecto a esa vía pública no superior a los 12 m., medidos desde el eje de la vía.

- No se permiten volados sobre las alineaciones determinadas, aunque sí balcones o miradores con las mismas características que en suelo urbano.

- No se permiten sótanos sin ventilación directa.



- Tiene consideración de semisótanos cualquier recinto techado que se encuentre por debajo de la rasante del terreno, cuya altura sobre otro punto del terreno sea superior a 1,5 m, incluso si no posee cerramientos laterales.

- No se permitirán más de dos semisótanos en una misma edificación. Las paredes de sótanos y semisótanos se revestirán de piedra del lugar.

- Cuando existan dos semisótanos, no se permitirá la construcción de más plantas (ver gráfico adjunto).

- No se permiten edificaciones sobre las alturas señaladas.

- Será obligatoria la cubierta de teja en el 100% de la superficie.

- Será necesaria la autorización prevista en los artículos 11 y 12 de la Ley 5/1.987, así como la preceptiva licencia municipal, a la vista del proyecto y estudio correspondiente.

III.2.4.- Condiciones de las edificaciones vinculadas a industrialización de productos derivados de explotaciones agrarias, forestales, acuícolas e hidrológicas.

- Las industrias que pueden establecerse en suelo rústico son las vinculadas con la extracción y envasado de agua y las destinadas a producción, transformación o primer almacenaje de productos agropecuarios.

- Parcela mínima: 10.000 m².

- Ocupación: 10%.

- Altura máxima: 2 plantas ó 7.50 m.

- Altura máxima de cumbrera: 10.50 m.

- Separación a linderos: 5 m.

- Separación entre cuerpos edificados: 10 m.

- Longitud máxima de cuerpos edificados: 30 m.

- Será preceptiva la concesión de autorización y licencia municipal.

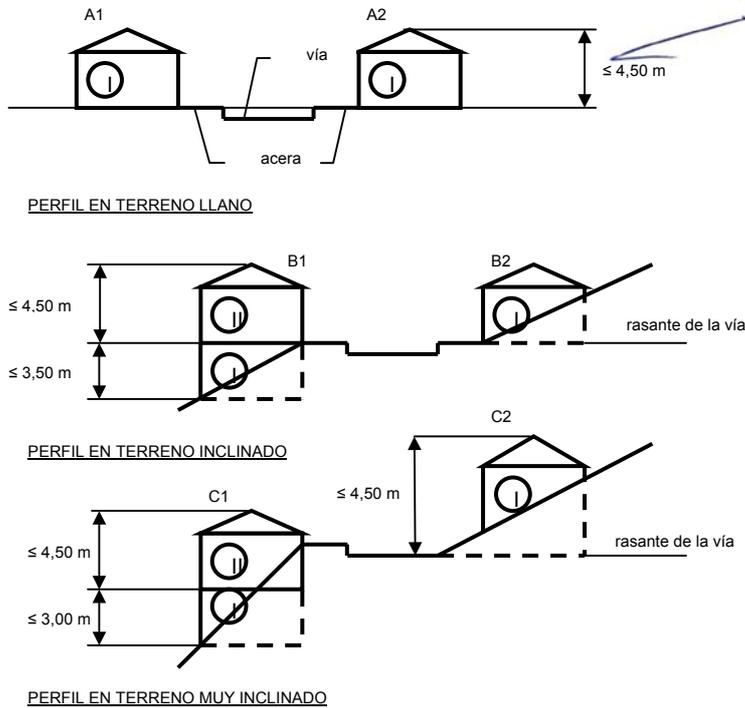
- Para la concesión de licencia se requerirá estudio de Impacto Ambiental, en los términos recogidos en la Ley 11/1990.

- Para actividades manifiestamente molestas, nocivas, insalubres o peligrosas, se seguirá lo dispuesto en el Decreto 2414/61 de 30 de Noviembre y se aplicará lo previsto en el art. 138.b del T.R. de la Ley del Suelo.”

(...)



III.2.8. Gráficos indicativos de las alturas de las construcciones en suelo rústico.



- Municipio de Telde.

Los suelos rústicos integrados dentro del Paisaje están calificados como *Suelo Rústico de Protección Natural (e.p.e.)*, *Suelo Rústico de Protección Agrícola ligada al Paisaje Natural (p.p.a.)*, *Suelo Rústico de Protección Cultural (p.c.)* y *Suelo Rústico de Protección de Infraestructuras (p.i.)*, con las siguientes especificaciones:

"Artículo 109.- Suelo Rústico de Protección Natural. Definición.

- 1.- Son suelos de alto valor ecológico los que el Plan determina como espacios a proteger, conservar y mejorar, por ser ecosistemas de gran significación al menos en el ámbito insular, así como espacios que contengan por sus características físicas, valores actuales o potenciales de defensa del patrimonio medioambiental.
- 2.- El estatus de estos espacios, con las salvedades de casos específicos, así como las repoblaciones forestales que se determinan serán conservacionistas al máximo.
- 3.- Los cambios estructurales o formales del todo o de partes significativas del espacio protegido, y que se refieren a la geología, flora, fauna, edificaciones, viario y paisaje en general requerirán la redacción de un Plan Especial.
- 4.- Sólo se permitirán actuaciones de repoblación, mejora de ecosistemas, y trabajos de recuperación de su imagen histórica.



Artículo 110.- Régimen de usos.

Uso característico de estos terrenos es aquel que da origen a la protección específica.

Uso compatible será el agrícola en explotación en la actualidad, que no lleva aparejado obras o instalaciones que no sean las existentes; el científico-didáctico y el de recreo y ocio. En el caso de parcelas afectadas por esta clasificación que se encuentren en cultivo, en el supuesto de ser necesario el cerramiento de las mismas, solamente se podrá efectuar mediante setos vegetales o vallados con valla metálica con tamaño mínimo de hueco de 5x5 cm. y con altura máxima de 2 m.

Igualmente serán compatibles el uso ganadero, el de turismo rural en recuperación de edificaciones existentes y la rehabilitación de edificaciones con valor etnográfico incluso para destino residencial, y ampliaciones con carácter excepcional.

Uso condicionado: Aljibes, estanques y demás instalaciones asociadas al uso ganadero existente.

Serán usos prohibidos todos los no mencionados y expresamente aquellas actividades que puedan perturbar el equilibrio ambiental, mecánicas, sonoras, etc. y con carácter especial las actividades extractivas, la apertura de pistas, movimientos de tierras y vertidos de todo tipo, excepto en zonas de Sistema General especialmente acotadas para ello."

"Artículo 116.- Suelo Rústico de Protección Cultural. Definición.

Son los terrenos que el Plan determina como tales por existir elementos de gran interés arqueológico, paleontológico o arquitectónico.

Artículo 117.- Clases.

1. A efectos de protección pueden clasificarse en:

- a) Zonas: corresponde a los yacimientos conocidos o a las áreas donde se presume su existencia.
- b) Puntos: corresponden a yacimientos de poca extensión que por su importancia cultural no deben ser destruidos bajo ningún concepto.

3. Cualquier alteración del todo o parte, para el trazado de nuevas infraestructuras deberá venir procedida de un Plan Especial.

Artículo 118.- Régimen de usos.

Uso característico: Cultural

Usos compatibles: Instalaciones y construcciones asociadas al uso ganadero existente

Ocio y esparcimiento

Rehabilitación de edificaciones existentes para turismo rural

Rehabilitación de edificaciones con valor etnográfico incluso para destino residencial y ampliaciones con carácter excepcional.

Uso complementario: Excavaciones arqueológicas o paleontológicas, labores de recuperación ambiental del entorno de los yacimientos.

Usos prohibidos: Cualquier otro uso, en especial extractivos y vertidos."



"Artículo 129.- Suelo Rústico de Protección Agrícola ligada al Paisaje Natural. Definición.

Son aquellos suelos cuyo valor medioambiental y de paisaje requiere de una protección compatible con el uso agrícola de los mismos, para el mantenimiento de su condición rural.

Artículo 130.- Régimen de usos.

Uso característico:

El que posee en la actualidad; básicamente el de elementos naturales y de ecosistemas del lugar y agrícolas, ganaderos o forestales.

Usos compatibles:

- Agrícola, ganadero y de aprovechamiento de los recursos naturales.
- Rehabilitación de edificaciones existentes para el turismo rural.
- Residencia y criadero de animales.
- Rehabilitación de edificaciones con valor etnográfico incluso para destino residencial y ampliaciones con carácter excepcional.
- Granjas escuela.
- Instalaciones y construcciones asociadas al uso agrícola y ganadero.

Usos prohibidos:

Todos los restantes y en especial vertidos, aperturas de pistas y movimientos de tierras.

Artículo 131.- Condiciones de los Usos.

1. Parcela a efectos de segregación: superior a 25.000 m². (2,5 Has).
2. Como complementario al uso agrícola se admite el uso de aljibe siempre que el mismo sea subterráneo y sin manifestación al exterior, igualmente se admiten las viviendas existentes con anterioridad a la Aprobación del Plan, así como la restauración y rehabilitación de las mismas.
3. El vallado de la parcela mínima se realizará mediante seto vegetal.
4. Excepcionalmente se admiten las ampliaciones de edificación con valor etnográfico para cumplir condiciones de edificabilidad.

USOS LIGADOS A LA AGRICULTURA	
Parcela	>10.000 m ² .
Cuarto Aperos	10 m ² .
Cuarto Insecticidas	4 m ² .
Aljibe	360 m ² .
Vallado	Sí

"Artículo 138.- Suelo rústico de Protección de Infraestructuras. (PI)

Definición y Clases.

Son aquellos espacios del Suelo Rústico que vienen delimitados desde la Adaptación del Plan General, para el establecimiento de zonas de protección y de reserva que garanticen la funcionalidad de infraestructuras viarias, de telecomunicaciones, energéticas, hidrológicas, de abastecimiento, de saneamiento y análogas. Esta categoría será compatible con cualquiera de las incluidas en la protección por valores económicos.



Artículo 139.- Régimen de usos.

Uso característico: el que posee en la actualidad; sin que se permitan actuaciones que puedan incrementar el valor básico de este suelo.

Usos compatibles: Agrícola, ganadero, de aprovechamiento de los recursos naturales en las áreas delimitadas para ello, ocio y esparcimiento, entendiéndose éste exclusivamente a partir de la correspondiente restauración y los ligados al uso agrícola.

Usos prohibidos:

Todos los restantes.

Asimismo, en el ámbito del Paisaje la carretera GC-132 se recoge como Sistema General Viario S.V.-3 (vías locales), sujeto a la legislación de carreteras.

2.3.3. Análisis de los datos sobre viviendas acogidas al Decreto 11/1997.

El Decreto 11/1997, de 31 de enero, por el que se regula la constitución de un censo de edificaciones no amparadas por licencia y por el que se establecen los supuestos de suspensión de la ejecutoriedad de las órdenes de demolición, y el Decreto 94/1997, de 9 de junio, que lo modifica, arroja los siguientes datos en el Paisaje:

Únicamente se encuentran censadas tres edificaciones de vivienda en el interior del Paisaje, sobre las que se hace el siguiente análisis:

“Nº de registro de la cartografía: 458, 459, 460

Se incluyen tres edificaciones censadas que se localizan en las laderas de un lomo que separa el Barranco de Los Cernícalos del de la Degollada de Cuba, accediéndose a ellas mediante la carretera que va desde Lomo Magullo hacia el caserío de Los Arenales y una pista que parte de ella. Su disposición topográfica se caracteriza por las pendientes acentuadas. Se trata de viviendas unifamiliares aisladas de dos y tres plantas, con bajorrasantes, siendo su aspecto formal de tipo urbano y tradicional. Los usos del suelo dominantes son el residencial y el agrícola con abundancia de bancales. Su desarrollo se estructura mediante un vial lineal, indicando su distribución un disperso cerrado, con un crecimiento lento y desordenado en su conjunto.

Los impactos detectados revelan un elevado nivel de afección derivado de la excesiva altura y volumen de las edificaciones y su localización en laderas casi escarpadas. Este hecho aparece más intensificado si incluimos su localización en un Espacio Natural Protegido. Precisamente, éste es uno de los valores a preservar más destacados, a los que podríamos añadir el interés geomorfológico asociado a un entorno irregular en el que se incluyen pendientes acentuadas y un barranco.

Las construcciones censadas se localizan sobre una superficie calificada por el planeamiento municipal sobre Suelo Rústico de Protección Paisajística. Todas ellas se sitúan dentro del Paisaje, no hallándose en ningún Área Insular Protegida.

Diagnóstico: Las edificaciones presentan un impacto alto, derivado de la tipología arquitectónica inadecuada y, en especial, de su distribución sobre un suelo de alta calidad paisajística, incluyéndose su localización en un Espacio Natural Protegido.



Orientaciones: Para estas edificaciones se plantean varias alternativas que pudieran adaptarse a una previsible ordenación del área. Una de ellas sugiere que, por el alto grado de impacto que ocasionan en el paisaje, se produzca una fuerte integración paisajística, en orden a mimetizarla en el entorno. Asimismo, se sugiere establecer criterios en dichas ordenanzas de planeamiento urbanístico con el fin de evitar la expansión del disperso edificatorio y la formación de un nuevo núcleo de población. Otra alternativa, en una primera aproximación, podría considerar la posibilidad de reconocer un asentamiento rural, entendido éste como un asentamiento disperso, adecuando los parámetros de las ordenanzas del planeamiento municipal al entorno agrícola en el que se encuentran las edificaciones, realizándose una delimitación de este disperso y un estudio en profundidad de las características y elementos territoriales que lo conforman.”

3. EVALUACIÓN DEL ESTADO DEL PAISAJE.

3.1. Situación actual.

3.1.1. Diagnóstico del Paisaje.

El paisaje del Espacio Natural Protegido está caracterizado por la incisiones de los barrancos de Los Cernícalos, de La Degollada y de Cuba (tributario del anterior de menor desarrollo) y de las cañadas de Barros y de Paulino, las pendientes acusadas y los desniveles existentes (en una relativamente corta extensión).

Con la excepción del ámbito de Los Arenales y una pequeña zona en El Altozano que presenta suaves pendientes, en el resto del espacio predominan pendientes medias comprendidas entre el 30 y el 40 %. Incluso el fondo del Barranco de Cuba y las cañadas adyacentes presentan una pendiente cercana al 20 %.

La vegetación en las laderas es escasa, siendo patentes los afloramientos rocosos por la pérdida de suelo, favorecida por las pendientes y la ausencia de cubierta vegetal. No obstante, se aprecia la regeneración espontánea del acebuchal, más intensa en la parte más alta del Barranco de Los Cernícalos, ya fuera del Paisaje, aunque empieza a apreciarse en él.

El entorno del fondo de barranco está dominado por los aterrazamientos agrícolas, con las edificaciones asociadas, formando un paisaje agrícola de huerta, con las variaciones en la coloración propia de los distintos ciclos de cultivo.

Destaca, por su morfología y como fenómeno puntual, el volcán situado en el tramo inferior, de materiales piroclásticos netamente distintos (en cuanto a fisonomía, textura y color) a los del resto del Paisaje.

La obra humana existente en el Paisaje ha sido la relacionada principalmente con la actividad agrícola. El emplazamiento de las edificaciones asociadas y su tipología son, en origen, consecuencia de los modos tradicionales presentes en el medio rural. Estas edificaciones han tenido como destino principal la residencia, no siendo habituales las instalaciones de ganado (alpendres, rediles, etc).

Los crecimientos —o nuevas implantaciones— de edificios realizados en los últimos decenios, no se han realizado con los mismos criterios. Con la aparición de los nuevos materiales, las nuevas construcciones (puntuales, aunque notorias) adoptan formas y volúmenes distintos, de mayor tamaño y heterogéneos en cuanto a materiales de acabado.



Dadas las pendientes y los cultivos existentes en las prácticamente únicas zonas llanas con que cuenta el Paisaje, el territorio no es muy propicio para el aprovechamiento de espacios, ni para la realización de actividades, al margen de las ya establecidas de carácter agrícola.

El recurso potencial orientado al aprovechamiento público con que cuenta el Paisaje es precisamente el ligado al área de ocio. Ésta se planteó como área disuasoria para los frecuentes visitantes que se adentran en el cauce alto del Barranco, proporcionándoles una zona más accesible y mejor dotada de infraestructura.

El área podría contar con una muestra bien consolidada del bosque termófilo, aprovechando la existencia de un bosquete en el tramo bajo del área, la más cercana al volcán. En esa zona, el área de ocio podría contar con una red somera de paseos que permitan al visitante apreciar la variedad y riqueza del termófilo, con una relativamente escasa aportación de variedad florística que complemente la existente.

La consolidación del área de ocio pasaría, por tanto, por el incremento de la masa de árboles en toda su extensión, como forma de enriquecer esa muestra florística.

El resto del Paisaje, por su fragilidad y por las dificultades de acceso, conviene dejarlo al margen de todo uso y aprovechamiento, a excepción de los agrícolas existentes. Y en la medida que este espacio es el acceso natural al tramo medio del Barranco de Los Cernícalos, de alto valor ecológico, sería conveniente limitar su acceso, favoreciendo la utilización del área de ocio propuesta.

En cuanto a las fragilidades y amenazas a las que está sometido el Paisaje:

Fragilidades:

- Excesiva pendiente y escasez de suelo en las laderas que, por la ausencia de usos y aprovechamientos, podrían potencialmente favorecer el desarrollo de la vegetación. Dificultad para la mejora natural y artificial de la cubierta arbórea.
- Escasa productividad del suelo agrícola, que dificulta la conservación, tanto de la fisonomía rústica del paisaje en las zonas aledañas al barranco, como de la infraestructura de contención de suelos.
- Existencia de edificaciones de escasa superficie junto a la carretera, en relación excesivamente directa, con la consiguiente dificultad para resolver la relación entre lo doméstico y lo público.
- Dificultad para la adecuación de la vía de acceso a la circulación en los dos sentidos.

Amenazas:

- La dependencia crítica que el desarrollo de la vegetación tiene de la lluvia, impide garantizar la evolución favorable del proceso de regeneración natural de la vegetación.
- La tendencia al aprovechamiento del suelo que cuenta con acceso rodado como soporte de edificaciones residenciales. Principalmente los suelos agrícolas de Los Arenales y los pie de monte con pendientes relativamente más suaves, en la medida que pierden productividad y que cuentan con el establecimiento previo de edificaciones, tienen la tendencia, al margen de los valores naturales del área, a ser ocupados por nuevas edificaciones de primera y segunda residencia. La existencia previa de una vía de acceso rodado resulta determinante.
- La tendencia al crecimiento de las edificaciones residenciales, tanto por el insuficiente espacio de la vivienda existente, en algunos casos, como por el crecimiento de unidad familiar, o por el incremento



generacional en la misma residencia. La fácil accesibilidad a otros lugares de trabajo, bien sea por la mejora de las infraestructuras o por disponer de vehículo de transporte, rompe la tradicional dependencia de la residencia con la productividad del suelo agrícola asociado.

- En los límites del Paisaje, en concreto en el entorno de la carretera de Lomo Magullo-Los Barros, la tendencia a la construcción en los bordes de la vía, puede dificultar la mejora de la accesibilidad al Paisaje de los propios habitantes, visitantes y transeúntes.

- La red capilar de acceso a las edificaciones existentes es excesivamente estrecha. Esto hace suponer la tendencia a la ampliación, en la medida que se consoliden o amplíen los establecimientos residenciales.

3.1.2. Unidades espaciales.

La escasa dimensión del Paisaje y el dominio que imponen los barrancos en su fisonomía hacen que se puedan distinguir cuatro unidades de paisaje.

3.1.2.1. Área agrícola de Los Arenales

Constituyen los suelos de cultivo más o menos llanos cercanos al fondo de barranco, incluyendo las laderas de relativamente poca pendiente y otras de excesiva pendiente sobre todo en las laderas de Montaña de Barros. Este área incluye la mayor parte de suelos de cultivo y las edificaciones, y el paisaje se caracteriza por su naturaleza agrícola, con abancalamientos de muros de piedra y separaciones entre parcelas realizadas con piedra o plantación de elementos vegetales. Los cultivos son predominantemente de huerta.

Las edificaciones están perdiendo su proporción con el suelo agrícola al que se asocian, además de la homogeneidad de su fisonomía tradicional por las ampliaciones modernas, de fisonomía más urbana, que han sufrido, apreciándose una clara tendencia al crecimiento de carácter básicamente residencial.

3.1.2.2. Área de volcanes recientes

En el Lomo del Fregenal, interceptando una hoya, existen dos pequeños conos volcánicos con materiales y fisonomía netamente diferenciadas del resto del territorio. Los materiales son piroclastos compactados que presentan una alta fragilidad en su poco consistente superficie, que se disgrega sólo con pisarla. Está parcialmente desmoronado en su base, por la invasión que hizo del cauce del barranco.

Aún así presenta una aceptable conservación, sólo alterada en los bordes por desmontes leves realizados para el paso de una pista.

Cuenta con escasa vegetación herbácea, instalada sobre todo en la ladera hacia el barranco de orientación sureste.

Su evolución previsible, si no se generan nuevos aprovechamientos y se impide el tránsito por sus laderas, es favorable.

3.1.2.3. Área de laderas y lomos

Suponen el resto del Paisaje. La incisión del Barranco de Los Cernícalos, el Barranco de Cuba y las cañadas de Palomino y Barros, además de sus laderas con pendientes entre el 20 y el 40 %, caracterizan el conjunto del paisaje.



Por su difícil accesibilidad, estos espacios han quedado en los últimos años prácticamente al margen de todo aprovechamiento y uso, advirtiéndose un incipiente proceso de regeneración de la vegetación natural. La apreciación de este mismo proceso en las laderas barranco arriba, en lugares que han sido abandonados con anterioridad, revela una favorable evolución del proceso, con un importante número de especies herbáceas y arbustivas en desarrollo y gran cantidad de acebuches, como especie arbórea dominante. Esto hace pensar, con las naturales reservas, que este proceso se desarrolle del mismo modo en las laderas del Paisaje.

Por otra parte el abandono de huertas en pendientes acusadas provoca el riesgo de rotura de los muros de abancalamiento y la pérdida de suelo. Al desaparecer las labores de cultivo y el mantenimiento de sus infraestructuras, el desarrollo espontáneo de la cubierta vegetal constituye la única medida para favorecer la conservación de los muros y el mantenimiento de los suelos.

3.1.2.4. Área de El Altozano

En el Lomo del Fregenal, formando una pequeña depresión que se interrumpe en los volcanes, se encuentra El Altozano. Constituye una zona agrícola con escaso suelo que se forma dentro de la misma unidad. Existen varias terrazas construidas con muros de piedra seca, que presentan una coloración singular por los líquenes, tanto en los mantos de roca que quedan al aire, como en los muros de las terrazas.

Destaca por su geometría, en el contacto con los volcanes, la hoya de forma casi elíptica que ha recibido la mayor cantidad de sedimentos y que es la única que se sigue cultivando en la actualidad, aunque no cuenta con riego.

La acomodación de muros y terrazas en la hoya está bien integrada en la forma del terreno, pero, dada la pequeña escala del espacio, es importante no alterarla con nuevas nivelaciones u obras de infraestructura de acceso, para no desequilibrar la delicada relación entre la forma natural y el aprovechamiento agrícola.

3.2. Potencialidades.

- La disminución de aprovechamientos agropecuarios y energéticos en amplias zonas del territorio favorece la conservación de los actuales valores y la regeneración espontánea de la fauna y la vegetación de sustitución.

- La dificultad de acceso a gran parte del territorio supone un factor favorable para evitar la instalación de nuevos aprovechamientos del suelo.

- La presumible protección del tramo alto del cauce del Barranco de Los Cernícalos por parte de la figura de la Reserva Natural Especial, favorece el proceso de regeneración natural del área y permite incorporar áreas del Paisaje a los procesos que se desarrollen en la Reserva.

- La existencia de la delimitación del cauce público del Barranco de Los Cernícalos, así como el interés por parte de distintos sectores de la administración pública, ha permitido la ejecución actual del Parque Temático del Bosque Termófilo.

Oportunidades que se ofrecen en el Paisaje:

- La toma de conciencia, por parte de la población residente, de la condición de Espacio Natural Protegido, así como el desarrollo de los documentos reguladores de las actividades productivas, permiten consolidar la certeza en el objetivo de la conservación de los valores naturales.



- El Parque Temático de Flora Termófila constituye una oportunidad de identificar de forma emblemática el lugar con la conservación y difusión de los valores singulares del bosque termófilo. La dotación complementaria de un vivero y de un aula de naturaleza, permite promover y vincular la mejora de la vegetación y un uso y disfrute racional del medio.

- El área de ocio propuesta permite restringir provisionalmente el acceso al tramo medio del Barranco de los Cernícalos, favoreciendo su regeneración natural, y absorbiendo la actual demanda de espacios de ocio en la zona.

Diagnóstico propositivo:

De todo lo anteriormente expuesto se deduce que las opciones que favorecen la conservación del Paisaje y un aprovechamiento sostenible de sus recursos naturales y culturales deben ir dirigidas a:

- Impedir los aprovechamientos agrícolas en lugares de pendientes acusadas, y los aprovechamientos ganaderos no estabulados.

- Favorecer la integración paisajística de las edificaciones existentes mediante adoptando materiales pétreos o pinturas con colores adecuados en los revestimientos.

- Favorecer la reforestación, así como la introducción de especies que complementen la actual variedad florística termófila y de transición al monteverde, atendiendo a los distintos ecotopos.

- Impedir la apertura de nuevas vías que propicien la tendencia a los establecimientos residenciales.

- Favorecer la productividad agrícola en las zonas ya consolidadas y delimitadas en el Plano de Zonificación de este Plan Especial como zonas de uso tradicional.

- Favorecer el desarrollo del Centro de Interpretación del Bosque Termófilo, con las instalaciones de interpretación del conjunto del acebuchal de la Reserva y los viveros orientados a la reforestación. El funcionamiento conjunto de los distintos servicios puede favorecer el conocimiento de los valores naturales y la regulación del acceso al bosque, introduciendo estos elementos caracterizadores.

- Favorecer la consolidación del Parque Temático de Flora Termófila ya iniciado, con la regeneración de la cubierta arbórea. Este Parque Temático ofrecerá información sobre las especies vegetales que componen la flora termófila, cumpliendo así una función educativo-ambiental que animará a un uso recreativo compatible con la conservación del Paisaje Protegido y de la Reserva Natural Especial de Los Marteles.

3.3. Prevención de riesgos naturales.

La ONU define riesgo como "el producto de la probabilidad de ocurrencia de un desastre (peligrosidad) por la vulnerabilidad en tanto por uno y la exposición (número de víctimas)".

La evaluación de los riesgos, tiene como objetivo identificar aquellas zonas donde el uso de suelo y tierras, colocaría a las estructuras en peligro o riesgo de ser dañado o destruido. Existen distintas tipologías clasificadas según su naturaleza y agentes que toman parte en cada uno de los fenómenos, así tenemos riesgos meteorológicos o climáticos (temporales de viento y agua, inundaciones, sequías),



geofísicos (deslizamientos, caídas de piedras, erupciones) , biológicos (plagas) y aquellos en los que el hombre juega un papel determinante como los incendios forestales, cuando éstos no son estrictamente naturales.

En el entorno de Lomo Magullo el mayor riesgo para la población residente y las actuaciones que en él se plantean, es de las avenidas que pudiera sufrir, fundamentalmente el Barranco de los Cernícalos.

Como sucede con todos los barrancos canarios, los cauces son esporádicos, y sus crecidas dependen del régimen de precipitaciones. El Barranco de Los Cernícalos, que atraviesa longitudinalmente el Paisaje de oeste a este, drenando la vertiente sur del Lomo del Fregenal y la vertiente norte del Lomo de Los Arenales, es el que cuenta con el cauce de mayor capacidad del Paisaje Protegido. Los sedimentos son torrenciales y, por tanto, de granulometrías muy heterogéneas. En cualquier caso, las posibles avenidas que sufra el cauce del barranco, estará en función de las precipitaciones que ocurran en el sector de las medianías y cumbres de la Reserva Natural Especial de Los Marteles, que es el área que drena la cabecera de esta subcuenca.

El aprovechamiento público potencial con que se dota al Paisaje, está, precisamente, ligado al área de ocio en el entorno del Barranco de los Cernícalos. Ésta se planteó como área disuasoria para los frecuentes visitantes que se adentran en el cauce alto del Barranco, proporcionándoles una zona más accesible y mejor dotada de infraestructura.

Las cotas en las que se encuentran las viviendas y el área de acampada del Paisaje, reduce en parte, la vulnerabilidad de éstas, pero el Centro de Interpretación así como el Parque Temático del Bosque Termófilo, localizados en el fondo del barranco, requerirán de medidas específicas de prevención ante posibles avenidas y las inundaciones. Ante un aumento significativo de las precipitaciones torrenciales en medianías y cumbres, el Centro de Interpretación deberá cerrar sus puertas a los visitantes e informar a los mismos del riesgo latente ante un incremento del cauce del barranco.